

# ABRIENDO NUEVOS SURCOS: IDEOLOGÍA, POLÍTICA Y LABOR SOCIAL DE LÁZARO CÁRDENAS EN MICHOACÁN, 1928-1932

Eitan GINZBERG  
*Universidad de Tel Aviv*

## INTRODUCCIÓN

LOS RESULTADOS DE LAS ELECCIONES para gobernador que se celebraron en Michoacán el 10 de junio de 1928 no tenían nada de sorprendentes: el único candidato al cargo fue, efectivamente, elegido. Su victoria no fue casual: se trataba de una persona aceptada por la burguesía local y por los restos del pequeño movimiento obrero de aquel estado —en franco declive—, quien contaba además con el apoyo del presidente Plutarco Elias Calles y del ejército. Cárdenas, de 33 años de edad, no llegó a Michoacán con las manos vacías: en enero de 1928, mientras se desempeñaba aún como jefe militar de la región huasteca en Veracruz, envió a su estado natal un programa político sistemático, que se basaba en una profunda fe en los compromisos sociales de la Revolución. El manifiesto expresaba tres compromisos de gran envergadura, destinados sobre todo a los sectores menos favorecidos del estado: reforma agraria, reforma educativa y rehabilitación económica.<sup>1</sup>

Según la opinión generalizada se trataba de buenas condiciones para comenzar. Sin embargo, la situación de Michoacán en 1928 era menos promisorio en la práctica: hacía tres años que el estado se encontraba sumido en una

<sup>1</sup> CÁRDENAS, 1978, pp. 85-86.

crisis económica que había paralizado numerosas acciones del gobierno; en extensas regiones se desarrollaba una lucha muy cruenta contra grupos grandes y bien consolidados de rebeldes cristeros; la reforma agraria, si avanzaba, lo hacía muy lentamente; la oposición estaba bien organizada y era fuerte; la tradición de gobierno del estado era básicamente conservadora y los dos intentos de adaptarla a los ideales sociales de la Revolución, encabezados por Francisco José Múgica (1920-1922) y Enrique Ramírez (1924-1928), fueron eficazmente contrarrestados por el gobierno central y la oposición local. La guerra cristera molestaba especialmente a Cárdenas y le quitaba el sueño. Su corazón le indicaba que si Calles no cooperaba para poner fin al movimiento insurgente antes que cesara en sus funciones como presidente (fines de noviembre de 1928), fracasaría por completo en el intento por afianzar su gobierno en Michoacán. Al respecto, escribió a su amigo Múgica con preocupación: “[...] tengo especial interés que el señor presidente Calles vea pacificado el país antes de salir del Gobierno y necesito tener paz en este estado para que no sea un fracaso mi Gobierno”.<sup>2</sup>

No cabe duda de que Michoacán necesitaba en tal coyuntura un líder de gran talla. Cabe preguntar si ¿la esperanza que depositaban en este joven militar los círculos políticos del estado estaba justificada?

El presente artículo se enfrenta a la concepción expresada en el importante y polémico artículo de Romana Falcón de 1978, donde afirma que Cárdenas no era un líder particular en su género, de un tipo que Michoacán no había visto anteriormente; que no mantuvo en Michoacán una política de masas original y radical, tal como lo pensaba Arnaldo Córdova, pues de hecho se trataba de un estadista moderado que accedió al poder gracias a que logró, por una parte, integrarse políticamente al ámbito nacional, y por otra, aprovechar una coyuntura de debilitamiento del

<sup>2</sup> Correspondencia I, p. 185.

callismo originada, entre otras causas, por los efectos que tuvo en México la crisis económica mundial de 1929.<sup>3</sup>

La principal aportación de esta autora reside en haber revelado la inmensa importancia de la construcción de la fuerza de Cárdenas en el centro a partir de 1931, a cuenta de la Liga Nacional Campesina "Úrsulo Galván" y su independencia de la fuerza local michoacana, base que demostró su fragilidad y la poca confianza que podía merecer, una vez finalizado su mandato en septiembre de 1932. No objetamos el argumento de que Cárdenas era un agrarista moderado, lo que resulta evidente si se le compara con su colega veracruzano Adalberto Tejeda. Nuestra interpretación, como expondremos a continuación, es que Cárdenas provocó un vuelco histórico en Michoacán y en todo México al restituir la ideología al discurso político cínico e instrumental del maximato, sólo que esta vez se impulsaba la planificación de mecanismos políticos eficaces en las esferas local y nacional, y se desarrollaban técnicas avanzadas de liderazgo y cautela máxima durante la puesta en práctica de los programas. Todo con el propósito de no volver a incurrir en los errores en que cayeron Múgica y Ramírez, quienes, plenos de buenas ideas socialistas, fracasaron precisamente en el área política, y sellaron el destino de las reformas que deseaban promover en beneficio de las masas campesinas. En otras palabras, el principal logro de Cárdenas fue haber conseguido estructurar mecanismos que le permitieran concretar sus concepciones ideológicas.

Esta combinación no fue coyuntural, sino parte de la esencia de Cárdenas, y característica de su ideología, teñida con claros rasgos "mexicanos"; es decir ni dogmática ni determinista. Sustentado en fundamentos valorativos, emocionales y conceptuales importados desde Europa, construyó una malla de concepciones sociales progresistas que se desarrollaron en el entorno local y cuyos cimientos residían en la "vivencia mexicana", plagada de frustrantes encuentros tanto entre las masas labriegas y el Estado, por una parte, como frente a las oligarquías económicas y polí-

<sup>3</sup> FALCÓN, 1978, pp. 340-347 y CÓRDOVA, 1974, pp. 27-36.

ticas, por la otra. Cárdenas sostenía que el caso mexicano requeriría la adopción de posturas radicales, sólo que para concretarlas era necesario tomar en consideración la tradición política y las circunstancias del momento. Así nace el compromiso cardenista que Falcón ve como un tipo de politicismo o de pragmatismo sospechoso hasta de plagiar ideas de Múgica y de Primo Tapia, líder de la primera organización campesina en Michoacán.

El éxito de tal combinación despejó, a nuestro parecer, el camino hacia la presidencia. En tal sentido, el agrarismo moderado que indicaba Falcón reflejaba en realidad un “radicalismo contenido”, cuyas expresiones pudieron verse a largo plazo. La comprensión del método de Cárdenas aclara las grandes diferencias respecto a Tejeda, el verdadero radical de la época. El veracruzano, al no haberse propuesto de antemano la presidencia de la República como objetivo vital, debió aplicar sus ideas a corto plazo, lo que lo forzó a actuar en forma extrema en numerosas oportunidades, marcando así su propio destino. Cárdenas, en cambio, sabía que en México no se debe desafiar al centro político ni se debe adoptar una política radical en tanto no se ocupe la jefatura del Estado.<sup>4</sup>

Este artículo se centra en el análisis de la evolución de los mecanismos políticos de Cárdenas en Michoacán, en la conformación y las diversas expresiones de las delicadas relaciones entre ideología y práctica en los planos de la fuerza política, la educación, la lucha contra el fanatismo y la reforma agraria, todo ello sobre el trasfondo de las promesas formuladas en el *Manifiesto* de enero de 1928. Se trata aquí de revisar materiales nuevos, que no fueron tratados por Falcón o Córdova, y que se encuentra principalmente en los archivos michoacanos. El objetivo es ofrecer una perspectiva adicional a la historiografía de la Revolución en Michoacán, donde no escasean los trabajos que ven al gobierno de Cárdenas como una unidad analítica separada, por lo que se topan con dificultades para llegar a conclusiones tajantes sobre su obra.

<sup>4</sup> GINZBERG, 1997, pp. 80-85.

CONSTRUCCIÓN DE LA FUERZA POLÍTICA Y CONSOLIDACIÓN  
DE LA AUTORIDAD PERSONAL*El pilar de la Confederación del Trabajo de Michoacán*

Al dirigirse a los trabajadores de Michoacán en enero de 1929, Cárdenas declaró que

[...] al traerme al poder las clases revolucionarias de Michoacán fue, sin duda alguna para garantizar y fomentar sus justas aspiraciones de mejoramiento; y, por mi parte, leal a mis propósitos de guiar a los trabajadores dentro de una organización exclusivamente social [...], es imperiosa la necesidad de unificar completamente a las colectividades laborantes del estado [...], pues el bienestar, la prosperidad y el fomento de los intereses honestos que constituyen la riqueza humana, no fructifican en un medio caótico, ni arraigan entre las múltiples contingencias de los principios mal orientados.<sup>5</sup>

Los fracasos de Múgica y Ramírez y el análisis de la relación entre las fuerzas de los pilares revolucionarios radicales y sus opositores fueron, seguramente, las fuentes de inspiración de esta tendencia.

La creación de un frente proletario organizado fue, por lo tanto, uno de los fundamentos estructurales de la fuerza cardenista. Si bien no fue el único fundamento, no cabe duda de que recibió prioridad absoluta. Esta primacía se alimentaba moralmente de su personal convicción, no siempre concordante con la realidad, de que habían sido las clases revolucionarias de Michoacán quienes le llevaron al gobierno del estado.<sup>6</sup> Efectivamente, pocos días después de haber asumido el cargo, Cárdenas reunió a un puñado de amigos, algunos de los cuales habían apoyado en el pasado a Múgica o pertenecido a la Liga de Comunidades y

<sup>5</sup> "Convocatoria que el Ciudadano Gobernador del Estado hace a los trabajadores de Michoacán", 9.1.1929, AMZ, *Fomento*, exp. 2, c.1929, *Varios*.

<sup>6</sup> "Convocatoria que el Ciudadano Gobernador del Estado hace a los trabajadores de Michoacán", 9.1.1929, AMZ, *Fomento*, exp. 2, c. 1929, *Varios*.

Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán —establecida en la región de Zacapú en 1922 por Primo Tapia aunque había perdido importancia tras su asesinato en abril de 1926. Con la ayuda de estos colaboradores redactó los objetivos, el reglamento y el programa de la nueva organización, que nació en una festiva asamblea celebrada en Pátzcuaro el 7 de enero de 1929, y fue llamada Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CRMDT). Esta organización se sustentaba en tres pilares básicos: reforma agraria, liberación de los trabajadores de su condición de parias mediante la socialización de los medios de producción, y educación de las masas como institución que prepararía la conciencia colectiva para una reforma social, agrupados bajo el lema “Unión, Tierra y Trabajo”.<sup>7</sup>

La nueva agrupación reprodujo en forma casi exacta los contenidos ideológicos del *Manifiesto* de enero de 1928, agregándole los elementos organizativos requeridos para ponerla en práctica. Este último factor cobró una expresión más tangible en su tercer congreso, llevado a cabo en julio de 1931, cuando se aceptó por amplia mayoría una resolución propuesta por Luis Mora Tovar, uno de los fundadores, según la cual la confederación estaría autorizada a ocuparse de temas políticos bajo la tutela del Comité de Acción Política de la organización, en forma coordinada con el Partido Nacional Revolucionario (PNR).<sup>8</sup> De manera similar a la función que se había destinado al PNR, para servir como base de fuerza para Calles y así crear una infraestructura para la institucionalización de la Revolución, la CRMDT debía constituir una base de fuerza para Cárdenas y servir como instrumento para la institucionalización de su gobierno en Michoacán. No obstante, cuando se declaró que la organización se sometería a la autoridad del PNR, se dejó claro que Cárdenas no se proponía convertir la CRMDT en

<sup>7</sup> MÚGICA MARTÍNEZ, 1982, pp. 98-99; “Quedó integrada en Michoacán una Confederación de los Trabajadores”, en *El Universal Gráfico* (6 feb. 1929) y HERNÁNDEZ, 1982, p. 32.

<sup>8</sup> “La tercera Convención de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo”, en *El Nacional* (27 sep. 1931).

un cuerpo independiente, sino en una parte del *establishment* político oficial.

La CRMDT amplió su organización con rapidez. En el plazo de dos años se le adhirieron entre 75 000 y 100 000 miembros, que constituían entre un tercio y un cuarto de la fuerza laboral michoacana. Para fomentar la adhesión se reformó la ley laboral local en vísperas de la asamblea inaugural. Según dicha enmienda se anulaban los trámites burocráticos que dificultaban la creación de nuevos sindicatos y se confería a los obreros organizados prioridad en todos los lugares de trabajo y exclusividad en la representación de todos los trabajadores en las juntas de reconciliación y arbitraje. Estas juntas recibieron además nuevas facultades de personería jurídica y de ejecución (que antes eran exclusivas de los tribunales). Así fueron convertidas —y por extensión los trabajadores organizados— en un organismo con poder decisivo en las relaciones laborales de la escena económica local.<sup>9</sup>

Para estimular la adhesión de las comunidades agrarias e indígenas, Cárdenas fundó a comienzos de 1930 la Federación Agraria y Forestal de Michoacán. Su propósito original fue constituir dos federaciones agrarias separadas, una para sindicatos campesinos y comunidades agrarias, y la segunda para comunidades indígenas forestales, dirigida a la gran masa indígena michoacana. Este programa fracasó porque fue acogido por los indígenas con cierta reserva. En su lugar se instauró la Federación mencionada, en la que funcionaba un departamento independiente que se encargaba de las comunidades forestales. José Solórzano, líder de la antigua Liga Agraria y heredero de Primo Tapia, fue elegido secretario general de la Federación, que reemplazó definitivamente a la Liga de Tapia.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Ley 18 “Sobre reforma a la Ley de Trabajo vigente en el Estado”, 18.1.1929, AHCMO, XLII Legislatura, c. 2, carp. 3.

<sup>10</sup> “Reglamento a que deben sujetarse los trabajos preparatorios y las discusiones del I. Congreso Agrario Michoacano”, *Impresos Michoacanos*, 7, Biblioteca del H. Congreso del Estado de Michoacán, Morelia; “Convocatoria del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a las Comunidades Agrarias, Sindicatos Campesinos y Hacendados del Es-

Para estrechar aún más el lazo entre la CRMDT y el Estado, Cárdenas colocó a todos los miembros del ejecutivo de la confederación en puestos clave de la administración local.<sup>11</sup> Bregó, con un éxito nada desdeñable, por ampliar la organización hacia los elementos de la juventud, las mujeres, los estudiantes, los maestros, los funcionarios del gobierno y los intelectuales. Intentó incluso llegar a los hacendados, a quienes invitó (sin resultados) a la asamblea en que

---

tado de Michoacán”, Morelia, 3.10.1929, en CÁRDENAS, 1978, I, pp. 86-87; “Convocatoria del Gobernador [...] a las Comunidades Indígenas Forestales del Estado”, Morelia, diciembre de 1929, en CÁRDENAS, 1978, pp. 87-88.

<sup>11</sup> Luis Mora Tovar obtuvo el nombramiento de representante del presidente de la Junta Central de Estadísticas y Censos. Posteriormente fue nombrado único representante del gobierno en la Institución Central de Conciliación y Arbitraje de Michoacán. Asimismo, se desempeñó como periodista de *El Nacional*, periódico oficial del PNR, así como director de *El Estado*, suplemento michoacano de *El Nacional*. Véase Luis Mora Tovar al presidente municipal de Zamora 13.8.1929, AMZ, *Fomento*, exp. 16 “Censos de habitantes, industrias y agrupaciones”, c. 1929; “Directorio Oficial”, en *Periódico Oficial del Estado de Michoacán* (20 jun. 1932).

José Solórzano, además de los puestos que ocupó en el CRMDT, fue miembro de la Junta Central de Conciliación y Arbitraje, uno de los cinco trabajadores representantes en dicha institución, y primer secretario del Comité Ejecutivo Estatal del PNR en Michoacán. En 1932 fue elegido diputado local para el periodo 1932-1934. Véase *Periódico Oficial*, 51 (27 ene. 1929); “Directorio Oficial”, en *Periódico Oficial del Estado de Michoacán* (20 jun. 1932); Acta de Sesiones núm. 2, 17.6.1932, XLIII Legislatura, en *Periódico Oficial*, 21 (15 ago. 1932).

Antonio Mayes Navarro, uno de los miembros más destacados de la CRMDT y uno de sus fundadores, fue miembro del Comité Político del PNR en Michoacán; en 1932 fue elegido diputado en el Congreso local. Augusto Hinojosa, también miembro fundador de la organización, estuvo entre los constituyentes de la Federación Agraria y se desempeñó como presidente del Banco Agrícola-Ejidal Federal en Michoacán. Alberto Coria fue segundo secretario del primer Comité Ejecutivo de la CRMDT (ccc) y uno de los miembros del Comité Político del PNR en el estado. Véase “Directorio Oficial”, en *Periódico Oficial del Estado de Michoacán* (20 jun. 1932); MÚGICA MARTÍNEZ, 1982, p. 97, y Acta de Sesiones núm. 2, Sesión del 17.6.1932, XLIII Legislatura en *Periódico Oficial*, 21 (15 ago. 1932).

Gabino Vázquez, mano derecha de Cárdenas en la organización de la CRMDT, fue durante todo este periodo secretario de Gobierno, remplaceante permanente del gobernador y uno de los miembros del Comi-

se fundó la nueva Federación Agraria.<sup>12</sup> La confederación se convirtió en una organización con gran presencia, fortalecida con la elección de Cárdenas a su presidencia permanente, así como con la designación de sus allegados para ocupar todos los puestos del Comité Central Confederal (CCC), brazo ejecutivo de la Federación, y para todas las posiciones clave en la dirección de la rama local del PNR.

### *La consolidación de la fuerza del plano municipal*

Cárdenas nunca se propuso modificar las relaciones de fuerzas políticas en el plano municipal mediante la acción directa —eliminación de municipios que no simpatizaran con el gobierno bajo diferentes pretextos y con la designación en su lugar de comisiones de intervención, formadas por agraristas—, en la forma en que solía hacerlo su colega de Veracruz.<sup>13</sup> Su forma de actuar era diferente. Se basaba en dos vías de acción compatibles con las posibilidades contempladas por la ley que evitaban afectar el principio constitucional del Municipio Libre. La primera de estas vías era la creación de un número significativo de nuevos municipios, expresamente identificados con la Re-

---

té Político del PNR en el estado. También se desempeñó durante algún tiempo como uno de los cinco magistrados del Tribunal Supremo. Véase "Directorio Oficial", en *Periódico Oficial del Estado de Michoacán* (20 jun. 1932); "Acepta a los C. C. licenciados Agustín Leñero y Gabino Vázquez las renunciaciones que presentan de la carga de magistrados propietario y supernumerario respectivamente, nombrando a los substitutos", en *Periódico Oficial*, 82 (1º mayo 1930), pp. 1-2, y "Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia", en *Periódico Oficial*, 7 (28 jul. 1930).

<sup>12</sup> Sobre los diversos sindicatos de docentes que se adherieron, véase HERNÁNDEZ, 1982, p. 36; "Convocatoria del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán a las Comunidades Agrarias, Sindicatos Campesinos y Hacendados del Estado de Michoacán", Morelia, 3.10.1929, en CÁRDENAS, 1978, pp. 86-87.

<sup>13</sup> Tejeda destituyó 165 concejos, presidentes y agentes municipales en su cuatrienio. En algunos municipios llegó a remplazar dos y hasta tres veces a las autoridades. Véase Decretos de suspensión municipal, en *Gaceta Oficial del Estado de Veracruz*, 1929-1932.

volución y con el estado; la segunda, era la elevación sistemática de poblaciones con bajo estatus político respecto a las tenencias, lo que permitía a sus pobladores, por primera vez, una gran libertad de acción en las áreas del sindicalismo, el agrarismo y la política, y fortalecía su posición en la lucha contra las oligarquías locales (véase el cuadro 1).

Cuadro 1  
CREACIÓN DE NUEVOS MUNICIPIOS ENTRE 1917-1962 EN UNIDADES  
DE DOS AÑOS (A PARTIR DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE CADA AÑO)

<i>Periodo</i>	<i>Municipios nuevos</i>	<i>Gobernador(es) en dicho periodo</i>
1917-1920	1	Pascual Ortiz Rubio
1920-1922	5	Francisco José Múgica
1922-1924	1	Sidronio Sánchez Piñeda
1924-1926	1	Enrique Ramírez
1926-1928	2	Enrique Ramírez
1928-1930	7	Lázaro Cárdenas
1930-1932	1	Lázaro Cárdenas
1932-1934	—	Benigno Serrato
1934-1936	2	Rafael Tapia, Rafael Villamar
1936-1938	1	Gildardo Magaña
1938-1940	2	Gildardo Magaña
1917-1940	23	
1940-1950	7	
1950-1952	4	
1917-1962	34	

FUENTE: AHCMO, expediente donde se concentran todas las modificaciones municipales ocurridas entre 1920-1968, carente de título o referencia bibliográfica.

De la observación del cuadro se desprenden algunas conclusiones: que en el periodo indicado, 1917-1962, Cárdenas fue el gobernador más activo en la creación de municipios; que el segundo puesto en dicha escala lo ocupa Francisco José Múgica, quien en menos de dos años fundó cinco municipios nuevos (contra ocho de Cárdenas en cua-

tro años). La tercera, es que los siguientes gobernadores de Michoacán no fundaron entre 1940-1962, más de tres municipios nuevos durante sus periodos de cuatro o seis años. Los más conservadores, como Ortiz Rubio, Sidronio Sánchez Piñeda y Benigno Serrato, fundaron en conjunto, en sus siete años y medio de gobierno, sólo dos municipios nuevos. Ello indica que esta medida fue tomada por los gobernadores más radicales de Michoacán y que estaba necesariamente ligada a la preparación de una infraestructura política fuerte. Cárdenas se apresuró a crear los nuevos municipios en los dos primeros años de su mandato. La mayoría se ubicaba en las partes septentrionales del estado, las más densamente pobladas y por eso las más significativas en cuanto al poder (véase el cuadro 2).

Cuadro 2  
DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LOS MUNICIPIOS CREADOS  
POR CÁRDENAS ENTRE 1928-1932<sup>14</sup>

<i>Número ordinal</i>	<i>Municipio</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Región geográfica</i>
1	Ocampo	17 ene. 1930	Centro-norte
2	Churumuco	24 ene. 1930	Sur
3	Charo	24 ene. 1930	Norte
4	Tocumbo	11 feb. 1930	Centro-norte
5	Tarímbaro	18 feb. 1930	Norte
6	Á. Obregón	18 feb. 1930	Norte
7	Tzintzuntzan	1 sep. 1930	Centro-norte
8	Turicato	9 mar. 1932	Centro-sur

FUENTES: sobre Ocampo, Churumuco, Charo, Tocumbo y Álvaro Obregón, véase Actas de sesiones del Congreso Michoacano, XLII Legislatura, Sesiones núms. 44, 50, 51, 57 y 65, *Libro de Actas de Sesiones*, t. 1 (años 1928-1930). Sobre Tzintzuntzan, véase Proyecto de Ley núm. 2, XLIII Legislatura, AHCMO, c.1, carp. 2. Sobre Turicato, véase Proyecto de Ley núm. 92, XLIII Legislatura, AHCMO, c. 5, carp. 19.

<sup>14</sup> En su discurso de evaluación al final de su periodo en Michoacán, en septiembre de 1932, Cárdenas habló sobre 12 municipios nuevos que fundó. Véase Lázaro Cárdenas, *Informe 1928-1932*, pp. 32-33, AHCMO, XLII Legislatura. La exageración en este punto muestra una vez más la base política que tenía la reorganización municipal.

Un caso característico de este proceso, que indicaba la prioridad política del mecanismo municipal cardenista, fue el de Tocumbo. El 27 de noviembre de 1929 los pobladores de Tocumbo, del municipio de Tingüindín, enviaron una carta al presidente del congreso y a Cárdenas, en que explicaban que su aldea contaba con unos 3 000 habitantes, que se ganaban su sustento, magro, aunque honorable, como arrieros y agricultores en pequeño. Expresaban que la aldea incluía servicios municipales razonables, entre ellos dos escuelas, que no funcionaban adecuadamente por la escasez de maestros y directores, unos 20 comercios y una infraestructura económica básica. Pese a ello, decían “[...] nos hemos preocupado que nuestros hijos reciban la mayor instrucción posible, para prepararlos al contingente que en la actualidad verifica en la República las reformas político-económico-sociales orientadas para el mejor bien de la humanidad”.

Aseguraban que la actitud de Tingüindín hacia Tocumbo rayaba en la tiranía y que se regía por un ruin egoísmo con profundas raíces históricas, que no tenía razón de ser pero que “mucho menos debe persistir en los presentes tiempos de redención y de progreso”. Al finalizar solicitaban, en nombre de su entera identificación con los principios de la Revolución, se les permitiera constituir un municipio independiente. Un acto así, indicaban usando el estilo que en aquellos tiempos era la fuente de legitimidad de todo cambio que se pidiera, sería una “obra de verdadero progreso” que abriría a los pobladores de Tocumbo y de los ranchos que se adhirieran a ellos, la posibilidad de beneficiarse de las ventajas de la Revolución, “de la que hasta ahora y desgraciadamente, no hemos sentido su bienhechora sombra”.<sup>15</sup>

La petición de Tocumbo despertó reacciones encontradas: la mayor parte de las poblaciones que solicitaba le fueran anexadas respondieron positivamente. Los menos,

<sup>15</sup> “Vecinos de Tocumbo al Ciudadano Presidente del H. Congreso del Estado”, 27.11.1929, en *Expediente de la Ley No. 76, AHCMO, XLII Legislatura*, c. 4, carp. 8.

expresaron una negativa absoluta.<sup>16</sup> El propietario de la hacienda La Esperanza, Francisco Quijano de la Parra, que debía pasar del municipio de Tingüindín al de Tocumbo, sostuvo

[...] que no es deseable para nosotros entrar a formar parte de una población analfabeta en su inmensa mayoría, intrigante y revoltosa como se puede probar con todos los Gobiernos habidos, a quienes constantemente critica [...], esa petición de hacer Municipio no es más que el deseo de media docena de intrigantes ambiciosos, que tratan de vivir de los demás, pues los vecinos honrados y trabajadores, que los hay, saben que solo ambiciones llevan a esa gente, que por su ignorancia no saben lo que piden.<sup>17</sup>

El informe que elaboró la comisión nombrada por el Congreso para tratar el tema hizo caso omiso de los argumentos en contra. En cambio se explayó en las razones legales y “revolucionarias” (relacionadas con el conflicto con Tingüindín), que en su opinión justificaban que se respondiera favorablemente a Tocumbo, de ahí que recomendara al Congreso su aprobación. El Congreso lo hizo por unanimidad.<sup>18</sup>

¿Era Tocumbo una aldea desafortunada, condenada a permanecer “desgraciadamente alejada de la bienhechora sombra de la Revolución”, o se trataba en cambio de una aldea efervescente y rebelde, que logró engañar a un Congreso sometido a la causa revolucionaria? En este episodio hubo expresiones en ambos sentidos y el gobierno esperaba la ocasión de aprovechar una rivalidad antigua entre

<sup>16</sup> Véase la carta de los pobladores de Tacátzcuaro citada en Carta del licenciado Agustín Leñero, el Secretario General de Gobierno al H. Congreso del Estado, Asunto: se transcribe mensaje del C. presidente municipal de Tingüindín, 13.2.1930.

<sup>17</sup> Francisco Quijano de la Parra, Hacienda de la Esperanza, al C. secretario del Congreso del Estado, Morelia, 6.2.1930.

<sup>18</sup> Proyecto de Ley núm. 76 de la Iª Comisión de Gobernación, 11.2.1930; Ley núm. 76: elevado a la Categoría de Municipio Libre la Tenencia de Tocumbo, Acta núm. 57, Sesión del 11.2.1930, Segundo periodo ordinario de sesiones, en AHCMO, *Libro de Actas de Sesiones*, XLII Legislatura Constitucional (años 1928-1930).

dos poblaciones, no necesariamente relacionada con la Revolución, para poder separarlas y movilizar a una de ellas a su favor. De esta manera, surgió un foco geopolítico de apoyo en el lejano oeste del estado, en pleno corazón de la zona conservadora, que hasta entonces —y también posteriormente— se encontraba en plena actividad cristera. Nadie podía demostrar que el Estado fue quien inició las medidas o que eludió la ley. Todo se hizo aparentemente por las vías legales, aunque lo que se escribió como final en la lista de justificaciones para fundar el municipio de Tocucombo, es decir las cuestiones ideológica y política, era precisamente lo central.<sup>19</sup>

Un proceso similar ocurrió en la arena de las tenencias, como lo ilustra el cuadro 3 que muestra múltiples tenencias nuevas que fueron creadas en el periodo de Cárdenas. Él fue responsable de casi la mitad de las 34 creadas entre 1917-1940. La revisión de los tipos de tenencias que creó, los métodos utilizados y las fechas, como se ilustra en el cuadro siguiente, aclarará algunos aspectos adicionales de esta labor municipal (véase el cuadro 4).

Cuadro 3  
CREACIÓN DE NUEVAS TENENCIAS ENTRE 1917-1940  
EN PERIODOS DE DOS AÑOS

<i>Periodo</i>	<i>Tenencias nuevas</i>	<i>Gobernador(es) en dicho periodo</i>
1917-1920	—	Pascual Ortiz Rubio
1920-1922	4	Francisco José Múgica
1922-1924	—	Sidronio Sánchez Piñeda
1924-1926	2	Enrique Ramírez

<sup>19</sup> Es posible encontrar expresiones similares también durante la creación de otros municipios. Véase Expediente de la Ley núm. 68 (Ocampo), AHCMO, XLII Legislatura, c. 3, carp. 23; Expediente de la Ley núm. 94 (Álvaro Obregón), AHCMO, XLII Legislatura, c. 5, carp. 5; Expediente de la Ley núm. 71, AHCMO, XLII Legislatura, c. 4, carp. 3; Expediente de la Ley núm. 89 (Tarímbaro), AHCMO, XLII Legislatura, c. 4, carp. 22.

Cuadro 3 (Conclusión)

<i>Periodo</i>	<i>Tenencias nuevas</i>	<i>Gobernador(es) en dicho periodo</i>
1926-1928	7	Enrique Ramírez
1928-1930	6	Lázaro Cárdenas
1930-1932	10	Lázaro Cárdenas
1932-1934	4	Benigno Serrato
1934-1936	—	Rafael Villamar
1936-1938	—	Gildardo Magaña
1938-1940	—	Gildardo Magaña
Total	33	

FUENTE: AHCMO, expediente donde se concentran todas las modificaciones municipales entre 1920-1968, carente de título o referencia bibliográfica; *Periódico Oficial*, 1928-1932.

Cuadro 4

## FUNDACIÓN DE TENENCIAS NUEVAS EN EL PERIODO 1929-1932

<i>Núm. de tenencia</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Entidad anterior</i>	<i>Nombre anterior</i>
1 Emiliano Zapata	25 oct. 1929	Hacienda	Guaracha
2 Ibarra	25 oct. 1929	colonia de obreros del ferrocarril	Encargatura del Orden de la Estación de Pátzcuaro
3 Surumbeneo	24 ene. 1930	Rancho	Surumbeneo
4 Cuto	18 feb. 1930	Rancho	Cuto
5 Téjaro	18 feb. 1930	Rancho	Téjaro
6 Pastor Ortiz	24 jun. 1930	Hacienda	Zurumuato
7 Mariano Escobedo	7 sep. 1931	Rancho	San Lorenzo Acumbreo
8 Salto de Tepuxtepec	18 ago. 1932	Hacienda	El Salto
9 Copándaro	5 sep. 1932	Población anexada a la hacienda Copándaro	Copándaro
10 Nueva Italia	15 sep. 1932	Hacienda	Nueva Italia
11 Lombardía	15 sep. 1932	Hacienda	Lombardía
12 Tepenahua	15 sep. 1932	Hacienda	Tepenahua

Cuadro 4 (Conclusión)

<i>Núm. de tenencia</i>	<i>Fecha de creación</i>	<i>Entidad anterior</i>	<i>Nombre anterior</i>
13 Pedernales	15 sep. 1932	Hacienda	Pedernales
14 Briseñas	15 sep. 1932	Hacienda	Briseñas
15 Chaparro	15 sep. 1932	Hacienda	Chaparro
16 Cantabria	15 sep. 1932	Hacienda	Cantabria

FUENTES: Expediente de la Ley núm. 60 (Guaracha), XLII Leg., AHCMO, c. 3, carp. 13 y *Periódico Oficial*, 13 (3 ago. 1929); *Periódico Oficial*, 13 (3 ago. 1929) (Ibarra); Expediente de la Ley núm. 72 (Surumbeneo), XLII Leg. AHCMO, c. 4, carp. 5; Expediente de la Ley núm. 89 (Cuto y Téjaro), XLII Leg., AHCMO, c. 4, carp. 22; Expediente de la Ley núm. 124 (Pastor Ortiz), XLII Leg., AHCMO, c. 6, carp. 16; *Periódico Oficial*, 23 (7 sep. 1931) (Mariano Escobedo); *Periódico Oficial* (5 sep. 1932) (Copándaro); *Periódico Oficial* (18 ago. 1932) (Salto de Tepuxtepec); *Periódico Oficial*, 30 (suplemento) (15 sep. 1932) (Nueva Italia, Lombardía, Tepenahua, Pedernales, Briseñas, Chaparro, Cantabria).

De las 16 tenencias fundadas por Cárdenas, diez eran antes haciendas. Desde el punto de vista geográfico, doce se encontraban en las dos regiones más septentrionales del estado. Ocho fueron constituidas durante su último mes como gobernador en lugar de haciendas, siete de ellas lo hicieron el último día de su mandato. Esta última acción modificó la situación de algunas haciendas más grandes de Michoacán: Guaracha, Nueva Italia, Lombardía, Copándaro, Cantabria y Tepenahua. Es evidente que además de erigir los focos de fuerza municipal propiamente dichos, Cárdenas intentaba debilitar las haciendas más grandes del estado, para reducir su resistencia a la parcelación agraria en el futuro. Las tenencias, como la entidad municipal más pequeña que puede elegir su liderazgo, eran un primer paso hacia la independencia política popular y ello explica el fortalecimiento del potencial sindicalista, agrarista y anticlerical. No en vano uno de los argumentos centrales que se esgrimieron en el Congreso respecto a la creación de las tenencias fue que en adelante las poblaciones podrían beneficiarse con las ventajas de la legislación agraria, especialmente en el terreno laboral.

El rancho Surumbeneo no cumplía con ninguno de los criterios demográficos, económicos ni infraestructurales mínimos para ser designado tenencia (al menos según la opinión del presidente municipal de Charo, del que dependía). Sin embargo, ello no fue un obstáculo para que el Congreso aprobara su solicitud y sus habitantes pudieran “gozar de los beneficios que conceden las leyes agrarias”.<sup>20</sup> En el caso de Zurumuato, el cambio se debió a las presiones ejercidas desde abajo:

[...] y menos todavía cuando no es el Gobierno quien ha ido a hacer una búsqueda de todos los órdenes para interpretar las aspiraciones de una región, sino que son los elementos de los habitantes de la misma los que, como en este caso, acudan al Gobierno para que este atienda y encauce los deseos de transformación y renovación sociales de la misma región.<sup>21</sup>

En el caso de Guaracha, una de las justificaciones principales del cambio residió en la dimensión de los horrores revelados en las relaciones entre los propietarios de la hacienda y los capataces, por un lado, y los peones, por el otro. Los miembros de la comisión parlamentaria designada para estudiar el caso encontraron que el jornal que se pagaba a los trabajadores por 12 horas de trabajo oscilaba entre 37 y 50 centavos; que en la hacienda solían salir diario las “guardias blancas” para forzar a la gente a ir de sus casas al trabajo, sometiéndola a un trato cruel e inhumano, cuando no podía asistir por razones de salud; que en la hacienda funcionaba aún, contrariamente a la ley, la denigrada tienda de raya, “que todos saben es un filón explotable en beneficio del amo”. En este caso la recomendación de la comisión fue unívoca: Guaracha debía convertirse en

<sup>20</sup> Carta de Juan Chamio, jefe municipal de Charo, al H. Congreso Local, 22.11.1929; Carta de los vecinos del Rancho de Surumbeneo al H. Congreso Local, 28.10.1929; Proyecto de Ley núm. 72, 24.1.1930 en Expediente de la Ley núm. 72, XLII Legislatura AHCMO, c. 4, carp. 5.

<sup>21</sup> Proyecto de la Ley núm. 124, 24.7.1930, en Expediente de la Ley núm. 124, AHCMO, XLII Legislatura, c. 6, carp. 16; Acta núm. 5, sesión del 24.7.1930, XLII Legislatura, Tercer periodo extraordinario de Sesiones, en AHCMO, *Libro de Actas de Sesiones*, XLII Legislatura, t. 1, p. 6.

tenencia, para todos aquellos “desheredados de la Fortuna que allí nacieron y para el amo trabajan, a los que la Revolución no ha dejado sentir sus efectos avasalladores y progresistas”.<sup>22</sup> Incluso el nombre elegido para la nueva entidad, Emiliano Zapata, podía indicar la orientación política e ideológica de la reforma.

Cárdenas prestó mayor atención a las tenencias hacia el final de su mandato dado que deseaba evitar una lucha simultánea en dos frentes de la arena municipal, pues en cada uno de ellos existían motivos suficientes para provocar un estallido local grave. Una campaña simultánea hubiera hecho fracasar el intento de dar al proceso de desarrollo municipal un aspecto objetivo, que ocultaría los móviles políticos evidentes que lo sustentaban. Cárdenas prefirió no someterse a las agudas críticas de la prensa metropolitana y del centro político, que eran muy sensibles a este tipo de manifestaciones de fuerza, como se desprende de lo ocurrido en el caso de Veracruz.<sup>23</sup> Más aún, mientras intentara mantener un diálogo con los terratenientes sobre la posibilidad de que se adhirieran a la Federación Agraria de la CRMDT, no tenía sentido ocuparse de una actividad que en opinión de ellos iba dirigida directamente en su contra. Cuando quedó claro que los hacendados no serían interlocutores plenos en el proceso agrario, Cárdenas sumó también esta área a su inventario político. Y como era habitual, lo hizo en nombre “del nuevo espíritu que recorre el estado” y de las nuevas posibilidades que abrían las leyes, particularmente las agrarias y las laborales, frases que serían la clave del incremento municipal.

<sup>22</sup> Acta núm. 14, sesión del 24.10.1929, XLII Legislatura, Segundo periodo ordinario de Sesiones, en AHCMO, *Libro de Actas de Sesiones*, t. 1 (años 1919-1930), pp. 2-3.

<sup>23</sup> Véase las siguientes reacciones: “Continuará la deposición de ayuntamientos”, en *El Dictamen* (del puerto de Veracruz) (12 dic. 1930); “Con ayuda de la fuerza tomó posesión el Ayuntamiento de Pánuco”, en *El Universal* (7 ene. 1932); “Maniobra de un grupo político en México contra el Gobernador Tejeda”, en *El Dictamen* (1<sup>o</sup> ago. 1929); “El Gobernador Adalberto Tejeda exhorta para que se consideren con serenidad, prudencia y patriotismo las versiones sobre el atentado a la soberanía de Veracruz”, en *El Dictamen* (12 ago. 1929).

*La conformación de una personalidad líder  
y el galanteo de la oposición*

El enorme interés que puso Cárdenas en el fomento de sus relaciones con el centro favoreció el fortalecimiento de su posición. Por ello no interrumpió sus relaciones con el ejército, exigió que se le autorizara a sumarse a la ofensiva contra Escobar en marzo de 1929 y tras ello comandar el aplastamiento de la rebelión cristera en su estado. En octubre de 1930 aceptó la presidencia del PNR para salvarlo del colapso, y a fines de 1931 pasó a ocupar el Ministerio de Gobernación en el gobierno de Ortiz Rubio, a solicitud de este último. Al finalizar su mandato en Michoacán regresó a las filas del servicio castrense y en enero de 1933 fue ministro de Guerra en el gobierno de Abelardo Rodríguez, en cuyo marco tomó parte en la liquidación del tejedismo. Cárdenas procuró mantener relaciones muy estrechas con el maximato y prestarle diversos servicios políticos.<sup>24</sup> Esta tendencia lo llevó a estar fuera de Michoacán casi la mitad del periodo en que se desempeñó como gobernador (21 de 48 meses).<sup>25</sup> Respecto al ejército, nadie conocía mejor que él la importancia que revestía mantener lazos estrechos con él. Fue su amigo Múgica quien le instó a ello, debido a que “sin esta condición [militar] nadie vale nada en México [...]”<sup>26</sup>

Cárdenas desarrolló un sistema de relaciones personales y profundas con los principales jerarcas militares mexicanos, particularmente con el influyente ministro de Guerra, Joaquín Amaro, y con los oficiales destacados en Michoacán. Creó la Escuela núm. 2 “de hijos del ejército”;<sup>27</sup>

<sup>24</sup> En octubre de 1930 asumió, a pedido de Calles, la jefatura del PNR y en julio de 1931 ocupó el puesto de ministro de Guerra y la Armada en el gobierno de Ortiz Rubio, cuando sintió que Calles deseaba controlar al presidente.

<sup>25</sup> ROMERO FLORES, 1946, p. 785.

<sup>26</sup> Carta de F. J. Múgica a Lázaro Cárdenas, 27.4.1932, ACERMLC-JM, anexo 3, doc. 87.

<sup>27</sup> Entrevista del autor con el Sr. Jesús Múgica Martínez, Morella, Michoacán, julio de 1992 y MÚGICA MARTÍNEZ, 1982, pp. 128-129.

comprometió a los militares a participar en diversos proyectos de mejoras sociales,<sup>28</sup> así como en importantes tareas de infraestructura,<sup>29</sup> y fomentó el ethos del ejército como un decidido defensor de la Revolución, quien solía dirigir “un caluroso voto de agradecimiento a todos los Jefes y Oficiales del Ejército Mexicano que han actuado en esta región [...]”<sup>30</sup> En las ocasiones en que los agraristas condenaron al ejército por colaborar con los latifundistas (lo que en más de una ocasión fue verdad), Cárdenas y su gobierno se esforzaron por anular con prontitud tales acusaciones.<sup>31</sup> Aunque el gobernador no se opuso a la creación de guardias rurales de agraristas, cuidó mucho que se hiciera en coordinación con el ejército; cuando éstas transgredieron sus facultades, ordenó que se les quitaran las armas de inmediato.<sup>32</sup>

<sup>28</sup> Podía encontrarse al general Ávila Camacho, jefe de la región de Zamora, como miembro de la Junta de Mejoras Materiales. Véase “Citatorio del Pde. Mpal. de Zamora a los CC. miembros de la Junta de Mejoras Materiales del Municipio”, 10.7.1931, en AMZ, *Fomento*, exp. 8; 1931, c. 1930-1931/2<sup>o</sup>.

<sup>29</sup> Lázaro Cárdenas, *Informe 1929-1930*, p. 19; *Informe 1928-1932*, p. 36, AHCMO; Respuesta del doctor Enrique Ramos, el C. diputado presidente del H. Congreso, al informe de 1932, AHCMO, XLIII Legislatura, *Varios*, exp. 5, c. 2, pp. 2-3.

<sup>30</sup> Lázaro Cárdenas, *Informe 1929-1930*, p. 19; *Informe 1928-1932*, p. 36; Respuesta del doctor Enrique Ramos, el C. diputado presidente del H. Congreso, al informe de 1932, AHCMO, XLIII Legislatura, *Varios*, exp. 5, c. 2, pp. 2-3.

<sup>31</sup> Ávila Camacho fue atacado en la tercera convención de la CRMDT, en julio de 1931, por su constante agresión a los campesinos de la zona y por obstaculizar la promoción de sus asuntos agrarios. En el debate surgido al respecto en el Congreso el 24 de julio hubo gran revuelo. La CRMDT fue acusada de tramar un conflicto entre los miembros de la Cámara y el Gobierno con el ejército. Finalmente fue adoptada una resolución por la cual se esperaba recibir datos adicionales antes de resolver si se haría una observación disciplinaria al oficial o si se le restituiría la confianza librándole de los cargos imputados. Véase Acta del 14.7.1931, Primer periodo extraordinario de Sesiones, en *Libro de Actas de Sesiones*, XLIII Legislatura (1931-1932), 14.9.1931 al 29.8.1932.

<sup>32</sup> “Amplia defensa de los agraristas del Estado de Michoacán”, en *El Nacional* (26 feb. 1933) y CÁRDENAS, 1972, p. 182.

No abandonó su postura ni siquiera cuando se vio enfrentado a la que quizás fuera la prueba más difícil de su carrera como gobernador: la designación del jefe militar del estado, el general Benigno Serrato, como su reemplazante. A pesar de saber que éste quitaría la fuerza a sus bases (como efectivamente lo hizo), Cárdenas continuó tratándolo con gran respeto, como a un socio. La regla de oro de una relación fluida con el ejército tampoco fue violentada ante este triste suceso.

También atribuyó gran importancia a la formación de su condición de líder estatal sensible y carismático, que se encuentra por encima de las estructuras formales de poder. Visitaba con frecuencia las poblaciones, incluyendo algunas de las más alejadas, escuchaba con gran atención a sus habitantes.<sup>33</sup> Esta costumbre pasó a formar parte orgánica de su personalidad a tal punto, que aún el 25 de abril de 1970, pocos meses antes de morir y cuando ya se encontraba enfermo, visitó la región indígena mixteca del estado de Oaxaca, y permaneció tres días seguidos en la pequeña y apartada aldea Santiago Yosondúa, estudiando, revisando y buscando formas de ayudar a sus habitantes ante la variedad de problemas que le plantearon.<sup>34</sup> Este régimen de visitas incluyó su asistencia sistemática a toda actividad social o política, que tuviera lugar en el estado. Rutinariamente se le veía como invitado de honor en toda convención federativa o confederativa de la CRMDT, en asambleas municipales, partidarias o privadas, en celebraciones públicas y familiares, y en ceremonias de inauguración de proyectos infraestructurales, instituciones de educación e investigación, etcétera.<sup>35</sup>

<sup>33</sup> Entrevista 16 con Federico Manza Silva, ACERMLC, "Entrevistas de Historia Oral", c. 2, carp. 5, p. 80; Entrevista 111 con José González Cisneros, en ACERMLC, c. 7, carp. 14, pp. 4-5, y Entrevista 135 con Esperanza Flores Ceja, ACERMLC, c. 9, carp. 3, p. 83.

<sup>34</sup> *Cuando Cárdenas*, 1980.

<sup>35</sup> "Espontáneas demostraciones de admiración y respeto al destacado político de Michoacán", en *El Nacional* (25 dic. 1930); "Frente al PNR la vigorosa personalidad del general Cárdenas", en *El Nacional* (25 dic. 1930); "Va a Michoacán el general Cárdenas", en *El Nacional* (16 dic.

El liderazgo de Cárdenas gozó de gran reconocimiento incluso entre sus rivales. A pesar de que contaba con tropas fuertes y consolidadas, prefirió dar por terminada la rebelión cristera mediante lo que la prensa dio en llamar “labor de convencimiento”.<sup>36</sup> Persuadió a los líderes insurgentes (Simón Cortés, Gregorio Guillén y otros) para que depusieran las armas, prometió que conservarían sus rangos y que formarían parte de la administración local como comandantes de defensas rurales, como inspectores de educación (lo que era particularmente importante para ellos por su sensibilidad a los mensajes supuestamente “comunistas” del gobierno), como presidentes municipales y en otros puestos.<sup>37</sup>

Invirtió grandes esfuerzos en la construcción de relaciones de confianza con la Iglesia, pese a que continuaba viéndola como enemiga firme y peligrosa de la Revolución, tal como lo expresara durante su campaña electoral. Aceptó sin reservas los términos del compromiso del 21 de junio de 1929, que puso fin a la rebelión cristera, y los cumplió al pie de la letra. Todas las propiedades eclesiásticas (con excepción de los anexos) fueron restituidas a los sacerdotes sin demoras, se abrieron las iglesias, se amnistió a los combatientes cristeros, se interrumpieron de inmediato todos los procedimientos legales adoptados contra ministros

---

1930); “Fructifica gira del C. Cárdenas”, en *El Nacional* (23 nov. 1930); “Se inauguró en Zamora un Congreso Agrarista”, en *El Nacional* (20 jun. 1932), y CÁRDENAS, 1972, I, pp. 188-189, 193, 197 y 204. Sobre la gran intensidad de sus visitas, puede verse también Carta de Lázaro Cárdenas a F. J. Múgica, 14.9.1931, en ACERMLC-JM, vol. 16, doc. 26.

<sup>36</sup> “Se ha logrado ya la rendición de todos los rebeldes en Michoacán”, en *El Universal Gráfico* (4 ene. 1929).

<sup>37</sup> Según Meyer, el acuerdo con Simón Cortés se celebró sólo después de que sus familiares fueron capturados por fuerzas federales en diciembre de 1928, amenazándose con causarles daño si Cortés no se entregaba. Agrega Meyer que de cualquier modo Cortés estaba por entonces muy enfermo y no podía continuar sin recibir tratamiento médico. No es raro que esta versión desmerezca la función de Cárdenas, dado que Meyer pertenece a la corriente historiográfica anticardenista. Véase MEYER, I, 1981, p. 258. Al respecto véase también SÁNCHEZ y CARREÑO, 1979, pp. 113-114; TOWNSEND, 1952, p. 40.

y creyentes que realizaron actividades religiosas durante la guerra, y se liberó a quienes habían sido encarcelados por ello.<sup>38</sup> En este sentido no ayudó a los opositores a la Iglesia con ninguna excusa: ni “demoras” en la entrega de las propiedades<sup>39</sup> ni los argumentos que los curas “hacen política”, insultan al Estado, vitorean a Cristo Rey, dividen a las comisiones agrarias, fuerzan a campesinos indigentes a que gasten sus escasos recursos en la adquisición de onerosos equipos pirotécnicos para las fiestas religiosas y alientan a niños y padres para que abandonen la red escolar secular para que pasen a colegios religiosos,<sup>40</sup> lograron modificar su posición. Tampoco los sangrientos enfrentamientos entre

<sup>38</sup> Las cláusulas del acuerdo pueden consultarse en PORTILLO, 1982, p. 45; Circular 53: “Sobre la entrega de templos en Chilcota”, APEMO, exp. 7-53, carp. 12, c. 3; Carta de Isaac Prado, presidente municipal de Chilcota, al secretario general de Gobierno, 27.7.1929, APEMO, exp. 7-53, carp. 12, c. 3; Felipe Canales, el subsecretario encargado del Despacho (de Religión en la Secretaría Federal de Gobernación), a Cárdenas, 23.9.1929 APEMO, exp. 7-53, carp. 12, c. 3, e Informe de Gobierno de 1928-1929, que rinde el general de división Lázaro Cárdenas del Río, AHCMO, XLII Legislatura, exp. 19, c. 1 *Varios*, p. 28.

<sup>39</sup> Uno de los casos puede ser observado en la población Santiago Puriatziúcaro, del municipio Maravatío. Los miembros del comité católico se quejaron en carta del 18.10.1930 de que aún no habían recibido la iglesia, pese a que el subsecretario de Cárdenas ya había instruido al municipio a que lo hiciera sin dilaciones, como lo establecía la circular 24 del 27.6.1929. Al respecto, véase Rafael Mancero O., el subsecretario de la Secretaría Federal de Hacienda y Crédito Público, a Cárdenas, 18.10.1930, APEMO, exp. 753, carp. 12, c. 4.

<sup>40</sup> Carta de Eduardo Vasconcelos, el oficial mayor de la Secretaría Federal de Gobernación, a Cárdenas, 19.5.1930, en APEMO, *Gobernación, Religión*, Asunto: “Cherán, entrega de templos”, exp. 7-53-10-B, carp. 11, c. 3; carta de Trinidad Ramírez al presidente de los Estados Unidos Mexicanos, 30.6.1930, APEMO, *Gobernación, Religión*, exp. 7-53-10-B, carp. 11, c. 3; carta de D. Estrada, presidente municipal de Cherán, a Cárdenas, 22.6.1930, APEMO, *Gobernación, Religión*, exp. 7-53-10-B, carp. 11, c. 3; carta de Pedro Talavera, secretario de Comunidades Agrarias de la Federación Agraria y Forestal del Estado, a Cárdenas, 10.9.1930, APEMO, *Gobernación, Religión*, exp. 7-53-10-B, carp. 11, c. 3, exp. 753, carp. 12, c. 4; vecinos del Pueblo de Arocútin a Cárdenas, 24.12.1929, APEMO, *Gobernación, Religión*, exp. 7-53-10-B, carp. 11, c. 3, exp. 753, carp. 12, c. 4; carta de los miembros del Comité Particular Administrativo del Pueblo de Uricho a Cárdenas, 27.3.1930, APEMO,

agraristas y creyentes, como el grave suceso acontecido en el pueblo de Arocután en septiembre de 1930 o el de la población de Nocupétaro de enero de 1931, en cuyo transcurso fueron asesinados varios líderes agraristas, así como un niño de diez años y su madre, a manos de creyentes instigados por curas.<sup>41</sup> Cárdenas cumplió el acuerdo y resolvió adaptarse a la política federal pues entendió que el *statu quo* religioso era imprescindible en la realidad michoacana.

La variedad de medidas destinadas a modelar las estructuras de su fuerza en Michoacán se extendió básicamente durante dos años. Tras este periodo el estado no solo pasó a gozar de una relativa calma, dispuesto a digerir una labor de reforma económica y social, sino también contaba con un gobierno suficientemente fuerte para tomar iniciativas en tal sentido, sin enfrentarse a factores opositores o complicarse en guerras civiles.<sup>42</sup>

---

*Gobernación, Religión*, exp. 7-53-10-B, carp. 11, c. 3, exp. 753, carp. 12, c. 4; memorándum sobre una carta de los delegados del Comité Particular Administrativo de Jacona, 20.2.1930, APEMO, *Gobernación, Religión*, exp. 7-33-B-15, Asunto: entrega de templos, carp. 18, c. 3; Correspondencia de los Agraristas de San Lucas y Hombres Libres al Gobernador, APEMO, *Gobernación, Religión*, exp. 7-53 Bis 6-C, Asunto: San Lucas, entrega de templo parroquial, 1929, c. 3; Carta de José Solórzano al gobernador del Estado, 23.4.1930, exp. 7-53-B-4, Asunto: solicitan los vecinos de Huandacareo [...], APEMO, *Gobernación, Religión*, carp. 25, c. 8, 1930.

<sup>41</sup> Ambos episodios finalizaron con compromisos difíciles de comprender, dada la gravedad de los hechos y su repercusión en el Congreso Federal. Véase “Los escandalosos sucesos de Erongarícuaro, Michoacán”, en *La Sotana* (Órgano de la Liga Anticlerical Revolucionaria) (15 oct. 1930); “El clero reorganiza en Michoacán”, en *El Nacional* (26 sep. 1931); “El clero de Michoacán está formando una organización de tipo fascista”, en *El Nacional* (27 sep. 1931), y “Los cristeros continúan asesinando agraristas en Michoacán”, en *La Sotana* (15 ene. 1931).

<sup>42</sup> El estado de Michoacán apenas si es mencionado en las estadísticas de actos de violencia enviadas trimestralmente a Washington desde la embajada estadounidense en México, a diferencia de Veracruz, Puebla y otros, que aparecen con gran frecuencia. Véase los siguientes informes trimestrales de 1930-1933: 1930: National Archives Microfilm/Records of the Department of State Relating to Internal Affairs of México (1910-

## CONFORMACIÓN DE LA NUEVA CONCIENCIA REVOLUCIONARIA

En 1928 el sistema educativo de Michoacán no podía cumplir su misión revolucionaria. No contaba con una concepción relevante ni tenía una definición clara de objetivos o programas de estudio adecuados al ideal de reforma social y económica. Faltaban cientos de escuelas en el estado y muchas de las existentes funcionaban en locales poco apropiados para este fin; faltaba una plantilla de maestros que contara con preparación pedagógica e ideológica además de prestigio público; se asignaba a los docentes en funciones un salario miserable, que frecuentemente no se les pagaba. En todo el estado funcionaba una sola escuela Normal urbana, la de Morelia, y cinco seminarios rurales de menor importancia, erigidos en el periodo de Múgica.<sup>43</sup> El sistema de supervisión escolar era ínfimo y carente de motivación; el de educación superior no se movilizó dentro de las líneas revolucionarias, de ahí que no desarrollara una ciencia educativa relacionada con la praxis cotidiana. Había una constante escasez de presupuestos para el desarrollo y la adquisición de equipos, las leyes educacionales no se aplicaban y la mayoría de los niños no asistía a los establecimientos.<sup>44</sup> El porcentaje de analfabetismo oscilaba alrededor de 67% en las ciudades y entre 85 y 90% en el agro; el índice de deserción escolar era elevado y había una ruptura profunda en la relación entre la escuela y la comunidad.<sup>45</sup> En tales condiciones, a la escuela estatal le resultaba sumamente difícil enfrentarse a la red de colegios privados subvencionados por la Iglesia, que fácilmente neutralizaban las tendencias educativas del Estado.<sup>46</sup>

1939) (NA/RDS), MP 1370, núm. 1, docs. 812.00/29540; 1931: docs. 812.00/2963, 29631, 29648, 29684; 1932: docs. 812.00/29714, 29740, 29800, 29823, y 1933: docs. 812.00/29845, 29913.

<sup>43</sup> RABY, 1973, pp. 559 y 573-575.

<sup>44</sup> Puede verse como ejemplo el destino que corrió la Ley de Escalafón de Magisterio de Piñeda del año 1923, en RABY, 1973, p. 561.

<sup>45</sup> FOGLIO MIRAMONTES, 1936, pp. 141-147.

<sup>46</sup> Lázaro Cárdenas, *Informe 1928-1932*, pp. 27-29. Sobre las dificultades que encontró en el área de la educación, véase Informe para el año

Un problema crónico y particularmente complicado era en muchas poblaciones que había una falta absoluta de conciencia sobre la necesidad de enviar a los niños a la escuela. El gobierno saliente de Ramírez reconoció su total fracaso en este campo, y expresó su seguridad de que la administración de Cárdenas, “hombre progresista y emprendedor”, tendría mayor éxito en ello.<sup>47</sup>

La respuesta cardenista a esta realidad emprendió dos vías de acción principales. La primera era la más rutinaria y relevante para cualquier sistema educativo: la mejora de la infraestructura física y legal del sistema, la aplicación de la ley existente y la profundización de la supervisión; la segunda consistió en una nueva definición de objetivos y el fomento entre los docentes y estudiantes de la conciencia de que estaban desarrollando una misión educativa revolucionaria. En otras palabras, se trató de crear una ideología educativa auténtica y adaptada a las necesidades presentes y futuras.

Los logros de Cárdenas en el primer campo fueron impresionantes. En tres años se duplicó el número de escuelas rurales (de 402 a 883) y en dos años se registró un incremento similar en las escuelas primarias urbanas (de 354 a 656). La partida presupuestaria dedicada al rubro de la educación aumentó en dicho periodo de 27.5 a 41%, y el porcentaje de niños entre seis y catorce años escolarizados pasó

---

de 1927-1928, rendido por el C. gobernador interino Luis Méndez..., AHCMO, XLII Legislatura, exp. 6, c. 1, *Varios*, p. 17; Contestación del licenciado Silvestre Guerrero, AHCMO, XLII Legislatura, exp. 6, c. 1, *Varios*, p. 17; Informe de Gobierno de 1928-1929, que rinde el general de división Lázaro Cárdenas del Río, AHCMO, XLII Legislatura, *Varios*, exp. 19, c. 1, pp. 12-13; Informe de Gobierno de Dámaso Cárdenas de 1929-1930, AHCMO, XLIII Legislatura, *Varios*, exp. 5, c. 2, p. 16.

<sup>47</sup> Lázaro Cárdenas, *Informe 1928-1932*, pp. 27-29. Sobre las dificultades que encontró en el área de la educación, véase Informe para el año de 1927-1928, rendido por el C. gobernador interino Luis Méndez..., AHCMO, XLII Legislatura, exp. 6, c. 1, *Varios*, p. 17; Contestación del Lic. Silvestre Guerrero, AHCMO, XLII Legislatura, exp. 6, c. 1; Informe de Gobierno de 1928-1929, pp. 12-13; Informe de Gobierno de Dámaso Cárdenas de 1929-1930, AHCMO, XLIII Legislatura, *Varios*, exp. 5, c. 2, p. 16, y Lázaro Cárdenas, *Informe 1928-1932*, p. 29.

de 30.4 a más de 43%.<sup>48</sup> En diciembre de 1930 fue sancionada por el Congreso la nueva ley de educación, la 74, destinada a recordar a quienes empleaban peones a su cuenta y cargo que debían construir escuelas para sus niños. La ley y la rigidez con que se aplicó aportaron su parte al evidente aumento cuantitativo de la educación.<sup>49</sup>

El siguiente desafío era el desarrollo de una ideología educativa y la formación de maestros portadores de la “nueva ideología revolucionaria”, que supieran elevarse al nivel de guías sociales y penetraran con valor en la lucha junto al surco del campesino organizado y el taller del obrero, fuerte por su sindicalización.<sup>50</sup> Un paso en tal sentido fue dado a finales de diciembre de 1928, cuando se reunieron 487 maestros de las escuelas primarias subvencionadas por el Estado para tomar unos cursos cortos. El objetivo era capacitar a dichos docentes para convertir la escuela existente, a la que describieron como “anodina, pasiva y abúlica”, en algo completamente nuevo. La escuela deseada fue descrita como

[...] una institución esencialmente dinámica, activa, *SOCIAL* [el subrayado en el original], creadora de mejores hábitos y costumbres; exenta de prejuicios y fanatismos religiosos, políticos y sociales, forjadora de sentimientos vivos de solidaridad, cooperación y fraternidad.

Dicha escuela capacitaría a los niños para “ser verdaderos seres humanos, tan fuertes espiritual como corporalmente, en hombres de *ACCIÓN Y EMPRESA*, más hábiles para obrar en los sectores de la Agricultura, el Comercio, la Industria y los Oficios [...]”<sup>51</sup>

<sup>48</sup> MALDONADO, 1985 y FOGGIO, 1936, III, p. 381 y II, p. 205.

<sup>49</sup> Decreto núm. 21 “Se reforma el Capítulo XVII de la Ley Orgánica de Educación Primaria del Estado de Michoacán [...]”, en Acta de Sesiones núm. 32, sesión del 31.12.1930, XLIII Legislatura, en *Periódico Oficial*, 74 (19 mar. 1931), pp. 5-8.

<sup>50</sup> Lázaro Cárdenas, *Informe 1928-1932*, p. 29.

<sup>51</sup> Dámaso Cárdenas, Informe de Gobierno de Dámaso Cárdenas de 1929-1930, AHCMO, XLIII Legislatura, *Varios*, exp. 5, c. 2, pp. 7-8.

En septiembre de 1929 se informaba sobre un conjunto de acciones emprendidas para organizar estas concepciones. Junto a la construcción de escuelas estatales y privadas nuevas (en su mayoría rurales) y el comienzo de la aplicación de los principios pedagógicos, se constituyeron “sociedades de padres de familia”, “sociedades protectoras de la educación” y “juntas de vigilancia escolar”. Estas organizaciones tenían por objetivo vincular la escuela con la comunidad, apoyar a los maestros y a los establecimientos, suministrar equipos, procurar la asistencia y puntualidad de todos los niños en edad escolar, proveer de comidas calientes a los niños indigentes, y utilizar los edificios para que fueran centros de estudio nocturno para trabajadores, donde se hablaría de civismo, higiene, organización sindical, cooperativas de producción y de consumo, etcétera.<sup>52</sup> En la misma época, según se informó a Cárdenas, comenzó la formación de una disciplina educativa mexicana auténtica, compatible con la nueva escuela democrática, “fiel reflejo de nuestras instituciones, despojadas de sus defectos”. Las actividades estuvieron a cargo de comisiones mixtas de maestros y padres, que supuestamente debían sistematizar la experiencia pedagógica existente. Hasta septiembre de 1929 se habían constituido 61 comisiones de este tipo y su aportación se hizo sentir de inmediato, al crearse varios centros educativos nocturnos para adultos, una labor de investigación pedagógica y la aplicación experimental de sus conclusiones. Cárdenas vio en ello un comienzo en su campaña por modelar la “escuela nueva”.<sup>53</sup>

Todas estas orientaciones, con el agregado de un fuerte ímpetu nacionalista, cobraron validez legal con la nueva ley 76, reglamentaria de la de enero de 1931. En ella no sólo se repetían y confirmaban los contenidos de la ley 74, incluyendo la obligación de la enseñanza nocturna en el marco de los Centros Culturales para Trabajadores —lo que

<sup>52</sup> Dámaso Cárdenas, Informe de Gobierno de Dámaso Cárdenas de 1929-1930, AHCMO, XLIII Legislatura, *Varios*, exp. 5, c. 2, pp. 7-8.

<sup>53</sup> Dámaso Cárdenas, Informe de Gobierno de Dámaso Cárdenas de 1929-1930, AHCMO, XLIII Legislatura, *Varios*, exp. 5, c. 2, pp. 7-8.

provocó un cambio sustancial en el número de este tipo de instituciones—,<sup>54</sup> sino también ratificaba que la escuela michoacana se destinaba a sí misma como una agencia operadora de servicios sociales para la formación de la conciencia revolucionaria y social de sus educandos. Ello significaba que, al menos en el ámbito rural, cabría encabezar la campaña antialcohólica, la protección a la infancia, la campaña en favor de la limpieza y de la salubridad comunal, la campaña pro árbol, las ferias comunales, la asociación de padres de familia, el servicio de biblioteca comunal, la hora de lectura del campesino, la atención al dispensario comunal, etcétera.<sup>55</sup>

La movilización de los maestros en favor de la reforma educativa y su adaptación para asimilar la nueva conciencia no se habrían concretado si el Estado no hubiera procurado mejorar en forma considerable su prestigio profesional y sus condiciones laborales. La ley 76 fue uno de los medios esenciales para ello. En la historia michoacana se elaboró una carta de derechos profesionales y sociales donde se regulaban las condiciones jubilatorias y se estipulaban estímulos y alicientes para los docentes más destacados y perseverantes. En caso de retirarse tras 30 años de trabajo recibirían una jubilación equivalente al total de su salario. En caso de que un maestro muriera tras 15 o más años de trabajo, la familia recibiría los gastos del entierro y la mitad de su salario hasta que el menor de los hijos llegara a la edad de 18 años.<sup>56</sup> El 9 de octubre de 1930 fue sancionado por el Congreso el proyecto del diputado Enrique

<sup>54</sup> Su número subió de 2 en 1928 y 9 en 1929, a 274 en 1930. Este incremento debe acreditarse a la CRDMT, quien también se ocupó de fomentar esta tendencia. Sobre el papel de la misma en el terreno de la educación no formal, incluidas las misiones culturales al agro, véase RABY, 1973, pp. 579-580 y MALDONADO, 1985, pp. 48-61.

<sup>55</sup> Ley núm. 76: "Reglamentaria de la Educación Pública del Estado de Michoacán de Ocampo", 21.1.1931, AHCMO, *Libro de Actas de sesiones*, XLIII Legislatura, septiembre de 1930 a agosto de 1931, artículos 9-44, pp. 2-16.

<sup>56</sup> Ley núm. 76, AHCMO, *Libro de Actas de sesiones*, XLIII Legislatura, septiembre de 1930 a agosto de 1931, artículos 100-108.

Ramos, por el cual se transferían las Normales de la jurisdicción universitaria a la del Departamento de Educación estatal, así se creó el marco mixto de hombres y mujeres. El principal objetivo era asimilar en este nivel la “orientación revolucionaria” que posteriormente se formularía en la Ley Orgánica de las Escuelas Normales.<sup>57</sup>

El siguiente paso fue el intento, de por sí impresionante, de movilizar a los estudiantes de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo para que se plegaran al nuevo esfuerzo educativo. El 1º de agosto de 1931 Cárdenas invitó a una tertulia en su residencia a 60 docentes y estudiantes de la Universidad de Michoacán. Al frente de ellos se encontraba el rector Jesús Díaz Barriga, médico de profesión, de convicciones marxistas ortodoxas y amigo personal del gobernador.<sup>58</sup> Con ella se inició una serie de reuniones bimestrales que fueron una costumbre instituida por la universidad, como esparcimiento y como un foro informal para el intercambio de ideas sobre diversos temas de actualidad. Aquella vez Cárdenas fue el anfitrión y en el debate abierto entre las partes logró que los presentes acordaran un anteproyecto de ley, según el cual los egresados de San Nicolás deberían “presentar sus servicios por determinado tiempo en las zonas que el Estado les señale (se hará extensivo esto a las escuelas normales)”,<sup>59</sup> como contraprestación a la “socialización de las profesiones”, que no era sino otra forma de expresar la exclusividad de los cuadros nicolaítas en el mercado laboral.

Fiel a su compromiso, Cárdenas hizo que se invitara al Congreso, tan sólo tres días más tarde, a representantes de los estudiantes para que pudieran expresar allí sus puntos de vista (lo que hicieron empleando una retórica ultrarrevolucionaria) en favor de la ley de socialización de las pro-

<sup>57</sup> Exp. del Decreto núm. 5: “Se reforma el artículo 130 de la Constitución Particular del Estado”, aprobado el 9.10.1930, AHCMO, XLIII Legislatura, *Decretos*, exp. 5, c. 1.

<sup>58</sup> Entrevista del autor al doctor Luis González y González, México D. F., junio de 1992.

<sup>59</sup> CÁRDENAS, 1972, I, p. 184.

fesiones,<sup>60</sup> completando su parte el 16 de febrero de 1932, cuando se presentó el proyecto de ley al Congreso. Por una parte, la ley permitía al gobierno regular la cantidad de profesionales en el mercado, mediante la prerrogativa de poder cerrar temporal o definitivamente las facultades y colegios privados que capacitaran a profesionales cuya oferta excediera a la demanda, incluyendo las profesiones religiosas, o de prohibir que se abrieran; por otra parte, permitía al gobierno obligar a la Universidad a que introdujera en el proceso de capacitación profesional las “nuevas orientaciones de la técnica y de la organización industrial, científica, artística y filosófica [...] para el progreso y bienestar de la sociedad”.<sup>61</sup>

La relación con los estudiantes arrojó resultados positivos: un mes y medio después de la velada, el gobernador interino, Gabino Vázquez, aseguraba que ya se había creado entre los estudiantes y docentes de San Nicolás una tradición de lazo permanente con el pueblo. Esta gente

[...] realiza un trabajo fértil y efectivo de expansión de la conciencia, sea mediante actos que organizan para el pueblo, sea mediante diversas asambleas [se refiere aparentemente a los debates de las cuestiones candentes en el ámbito rural], organización de brigadas de acción cultural y social, que funcionan durante los recesos lectivos en todo el territorio estatal.

Vázquez agregaba con satisfacción que los estudiantes, en cooperación con los normalistas y miembros de la CRMDT, trabajaban para contrarrestar la red escolar dependiente de la Iglesia.<sup>62</sup> Cárdenas podía ver con crecien-

<sup>60</sup> Acta de sesiones núm. 17, sesión del 4.8.1931, XLIII Legislatura Michoacana en *Periódico Oficial*, 62 (21 ene. 1932), pp. 1-4.

<sup>61</sup> Decreto de ley núm. 84, “que faculta al Ejecutivo del Estado a suspender, cerrar o prohibir el funcionamiento de Centros de Enseñanza, cuando haya plétora de profesionistas”, Eje., 16.2.1932, en *Periódico Oficial*, 77 (14 mar. 1932), pp. 1-2.

<sup>62</sup> Informe integral de las labores desarrolladas por la Administración Pública del Estado durante el periodo constitucional del 16.9.1930 al 15.9.1931, que rinde por el gobernador interino, el licenciado Gabino Vázquez, en AHCMO, XLII Legislatura, *Varios*, exp. 5, c. 1, p. 13.

te beneplácito cómo entre todos estos factores se entretejía una fecunda relación para imponer la escuela estatal sobre la privada. La interrelación de todos los cuerpos participantes imaginables (comisiones de padres, autoridades, organizaciones docentes, escuelas normales, universidad, CRMDT, misiones culturales, etcétera) eran para Cárdenas una condición sin la cual no habría sido posible imaginar un cambio, o siquiera el principio de un cambio de la conciencia colectiva popular.

Mas los resultados no fueron unívocos. No todos los maestros se identificaban con la concepción educativa cardenista.<sup>63</sup> Resultaba difícil convencer a los padres sobre la conveniencia del programa de estudios secular “social” y a las ventajas de que enviaran a sus niños a la escuela. Estas instituciones abarcaron —pese a todos los esfuerzos— no más de dos quintas partes de los niños de Michoacán.<sup>64</sup> El sistema tropezaba con la difícil tarea de combatir el ausentismo de los inscritos. Con frecuencia las misiones culturales eran agredidas cuando iban rumbo a su trabajo, y algunos maestros no resistían las manifestaciones de violencia en su contra, que en algunas ocasiones finalizaron en asesinatos.<sup>65</sup> No dondequiera logró el gobierno establecer escuelas y no en todas partes pudo enfrentar airoosamente la influencia demasiado eficaz de la Iglesia y de las escuelas que ella tutelaba.<sup>66</sup> La necesidad de apaciguar a los cristeros en las zonas donde más influencia tenían redujo las posibilidades de que triunfara allí la nueva escuela. Esto cobra especial validez cuando algunos de sus líderes, que a lo sumo y en los mejores casos contaban con pocos años de estudio, fueron designados inspectores y se ocuparon de

<sup>63</sup> MALDONADO, 1985, pp. 49-50.

<sup>64</sup> Según la estimación de Foglio, sólo estudiaba la tercera parte de los niños del estado; véase FOGLIO, 1936, II, p. 205.

<sup>65</sup> Puede consultarse sobre el caso de asesinato de un maestro rural y la agresión a una misión la entrevista a la señora Bertha Méndez Ramírez, ACERMLC, núm. 49, c. 3, carp. 16, p. 15; “Una misión cultural balaceada en Arteaga, Michoacán, por bandoleros”, en *El Nacional* (29 dic. 1931).

<sup>66</sup> Lázaro Cárdenas, *Informe 1928-1932*, pp. 27-28.

eliminar de los programas de estudio todo aquello que pudiera oler a “socialista” o a “comunista”.<sup>67</sup>

La minuciosidad con que se mantuvo el *statu quo* con la Iglesia impidió a Cárdenas la posibilidad de mejorar la situación luchando directamente contra el fanatismo. Si bien el 12 de mayo de 1932 logró que se aprobara la Ley número 100, que limitaba la proporción de sacerdotes a aproximadamente uno por cada 33 000 habitantes, esta medida no estaba destinada a ser implantada y jamás fue publicada en el *Periódico Oficial* local. No se trataba sino de una expresión de la exaltación general contra la Iglesia que cundió en México en vísperas de la celebración del IV centenario de la aparición de la virgen de Guadalupe, y a la que Cárdenas debía plegarse. La cúpula eclesiástica en Michoacán, no obstante, comprendió perfectamente la situación y no se preocupó demasiado por la ley.<sup>68</sup>

Cabe preguntar si los escollos y las dificultades ocultaron los logros de Cárdenas en el área de la educación. La respuesta sería parcialmente afirmativa, y ello se refleja en el

<sup>67</sup> Uno de estos inspectores fue Ezequiel Mendoza Barragán, quien en sus memorias relató: “David Álvarez, Presidente Municipal del Distrito de Coalcomán, Mich., me dio el nombramiento de Inspector de Escuelas Rurales en mi zona, para evitar malas enseñanzas que daban los profesores de gobiernos socialistas y ateos, cosa que repugnaba a los padres de familia y alegaban con los ya dichos profesores hasta desterrarlos de las escuelas o matarlos, como lo hicieron en varias partes del Distrito.

Yo no pude menos que entrevistar a los profesores de varias escuelas que ya estaban funcionando dentro de mi zona, con todas las medidas comunistas de entonces, para quitar el cristianismo de los jóvenes y hacerlos nada más que materialistas. Me fui escuela por escuela diciéndole a los profesores que ellos se limitaran a enseñar a leer, a escribir y a contar [...] [porque] allí sólo reinaba la voluntad de los padres de familia y no la voluntad del cochino socialismo liberal que quiere adueñarse de lo que no le pertenece en buena ciencia y conciencia [...]”. MENDOZA, 1990, pp. 381-382.

<sup>68</sup> Leopoldo Ruiz y Flores, arzobispo de Michoacán, escribía: “[...] según me dicen, no ponen condiciones inaceptables, sino que en lo demás está poco más o menos como la ley anterior [...] Mi opinión es: tolerar la ley, previa protesta, y procurar que poco a poco se vaya estableciendo el disimulo”. Carta de Leopoldo Ruiz a Leopoldo Lara y Torres, Obispo de Tacámbaro, 16.5.1932, en *Documentación*, 1954, pp. 1011-1012.

discurso en que resumió su gestión, donde expresó no poca frustración por la “condición nefasta de anarquía” que aún anidaba en la conciencia colectiva. No obstante, dicha frustración no es producto de los logros sino de lo que restaba por lograr. Cárdenas fue muy crítico y su enojo provenía de que concebía la educación en términos globales. La realidad, sin embargo, era más optimista. No cabe duda de que en los ámbitos ideológico y programático se estableció la infraestructura necesaria para renovar totalmente el sistema educativo michoacano, preparándolo para absorber a decenas de miles de alumnos más que en el pasado. El problema residía que en 1932 resultaba difícil para Cárdenas apreciar los resultados tangibles de sus esfuerzos, no porque hubiera hecho poco, sino porque una característica de la educación es que debe medirse a largo plazo, además de que no es un fenómeno independiente de los cambios que se presenten en otras áreas. La esperanza de que en un lejano futuro se produjera la deseada reforma de la conciencia dependía de que se modificara la situación en otros campos, y en el caso del estado agrícola de Michoacán el aspecto toral era el agrario.

#### LA REFORMA AGRARIA

##### *A favor del ejido*

Cárdenas no aceptó, ni siquiera por un momento, la concepción del liderazgo veterano de la Revolución sobre el fracaso del ejido, que fue expresada públicamente en las declaraciones de Calles del 15 de junio de 1930. Su simpatía por este método y su modo de verlo como el modelo adecuado para promover a las capas indigentes de la sociedad, fue inalterable. El programa agrario de la CRMDT y el racional de la fundación de la Liga Agraria y Forestal Michoacana a comienzos de 1930 reflejaron nítidamente su concepción maximalista, por la que el agrarismo debía “[...] resolver en el menor tiempo posible la dotación de

*todos los pueblos*<sup>69</sup> [las cursivas son mías]. Al comenzar las acciones de organización y legislación para poner punto final a la reforma ejidal, Cárdenas se alineó públicamente con el bando agrarista. En esa oportunidad reveló su visión exhaustiva en cuyo pilar estaba el ejido como una necesidad económica vital, un fundamento de justicia social y un calibrador para verificar la lealtad del Estado a sus compromisos revolucionarios para con el campesinado pobre. A diferencia de la concepción habitual, el ejido cardenista debía ser una creación agraria permanente, que satisficiera todas las necesidades de los campesinos y no solamente las básicas, de ahí que lo declarara una alternativa viable al latifundismo. Contra sus detractores sostuvo que “[...] no hay fracaso ejidal; se habla del fracaso ejidal, no porque sea una realidad, sino porque a los enemigos de la Ley Agraria [a ellos todos] les interesa sostenerlo”. A Luis Cabrera, uno de los iniciadores del ejido temporario y parcial y el crítico más acérrimo de la reforma ejidal tal como se venía aplicando a comienzos de la década de los treinta, le prometió que la política agraria continuaría, sólo que ahora

[...] ésta se ha venido ordenando a modo de precisar su técnica y eliminar los errores que en principio pudieron advertirse, sin que por ello deje de continuar el Gobierno la dotación y restitución de tierras que en derecho corresponde a los pueblos. [El ejido] será la base de la prosperidad del país.<sup>70</sup>

### *El esfuerzo por obtener solicitudes ejidales*

Para acelerar la creación de ejidos en Michoacán (que tenía un potencial de aproximadamente 2062 poblaciones según los datos de la legislación agraria de 1934),<sup>71</sup> Cárdenas debía obtener la mayor cantidad posible de solicitudes

<sup>69</sup> Correspondencia I, pp. 1 y 3.

<sup>70</sup> “No ha fracasado la Revolución”, respuesta de Lázaro Cárdenas, presidente del Comité Ejecutivo Nacional Revolucionario a Luis Cabrera, publicada en el periódico *El Nacional* (1<sup>o</sup> feb. 1931), *Historia documental*, 1986, p. 202.

ejidales. La entrega de la petición era no sólo la base para la apertura de un expediente agrario, sino también el momento en que los suscritos pasaban de ser campesinos comunes a agraristas. Dicho acto era la “hora de la verdad”, cuando se convertían en sujetos de la historia. Pero era también la hora de la verdad para la estructura de la fuerza y para la estructura educativa, en cuya conformación invirtió tantos esfuerzos desde que asumiera el gobierno y que debían demostrar ahora su efectividad.

La centralidad de la CRMDT en la campaña de concientización agraria puede deducirse en forma inmediata analizando el contenido de las solicitudes ejidales propiamente dichas. En algunas de estas peticiones se asienta en forma expresa que los campesinos suscritos recibieron ayuda de diversas organizaciones dependientes de la Confederación, o bien que ellos mismos integraban un sindicato local adherido a ella.<sup>72</sup> Incluso la fórmula utilizada en las cartas da muestra de ello: habitualmente las poblaciones utilizaban el lema normativo de “Sufragio efectivo; no reelección”, mas en decenas de casos los peticionarios optaron por “Unión, Tierra y Trabajo”, que distinguía a la CRMDT.<sup>73</sup>

<sup>71</sup> *Los problemas*, 1934, p. 419.

<sup>72</sup> Así se definieron los habitantes de Zicuirán, dependiente del municipio de La Huacana, en carta dirigida a Cárdenas el 10.5.1931: “Sindicato de Campesinos y Arrendatarios de la Hacienda de Zicuirán, adherido a la Federación regional del Sur de Nueva Italia y a la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo”. Véase *Periódico Oficial* (6 jul. 1931), pp. 5-6. Los vecinos del barrio El Calvario en Queréndaro, escribieron en su solicitud del 7.4.1931 lo siguiente: “Reconocemos a la Federación Agraria y Forestal, como matriz de nuestra Organización, y nos honramos en nombrar la defensor de pueblos o Procurador de los mismos, para que nos represente ante las autoridades que con este motivo tengamos que tocar; designamos como domicilio oficial para recibir correspondencia las Oficinas de la Federación Agraria y Forestal, por carecer de las Garantías necesarias por parte de los hacendados”, en *Periódico Oficial* (6 jul. 1931), p. 4.

<sup>73</sup> Véase Ranchería La Loma, en *Periódico Oficial* (7 dic. 1931), p. 4; Colonia Lázaro Cárdenas, en *Periódico Oficial* (10 dic. 1931), p. 4; Poblado de Jarapítero, en *Periódico Oficial* (9 nov. 1931), p. 6; Hacienda de Lombardía, en *Periódico Oficial* (25 jun. 1931), p. 4; Ranchería de La Rinconada, en *Periódico Oficial* (8 mayo 1931), p. 2; Rancho de Las Piedras,

Las solicitudes ejidales revelaron también algo del gran aporte de los municipios que se volcaron a la causa agraria. Los habitantes del rancho La Estancia de la Trinidad, bajo la jurisdicción del municipio de Puruándiro, escribían al final de una carta dirigida a Cárdenas:

Recibimos notificaciones a cargo de la Presidencia Municipal de Puruándiro, Mich., rogando a Ud. de la manera más atenta y respetuosa tomar el empeño que siempre lo ha caracterizado para esta clase de asuntos que redundan en beneficio directo del proletario del campo.<sup>74</sup>

Para ello utilizó Cárdenas, con gran eficacia, el “régimen de visitas”. Uno de los casos más interesantes en esta área fue el ocurrido en febrero de 1931: él, a la sazón, se desempeñaba también como presidente del PNR y se encontraba de visita en Jiquilpan, su pueblo natal. El día 26 se dirigió a él un grupo de miembros del comité ejidal del rancho Las Zarquillas, adscrito bajo la jurisdicción y la influencia de la hacienda La Guaracha. Se quejaron enérgicamente de que habían sufrido un ataque el día anterior, a manos de dos capataces acompañados por quince personas armadas pertenecientes a su guardia blanca, debido a que el mes anterior habían presentado una solicitud ejidal. Los propietarios de La Guaracha habían dado un ultimátum a la gente de Las Zarquillas, para que desalojara el lugar en seis horas. Al no haber cumplido con dicha exigencia, los atacantes destruyeron las viviendas de los agraristas del rancho, cargaron todos los utensilios domésticos en las carretas que traían, y los arrojaron luego fuera de la jurisdicción de la hacienda.

---

en *Periódico Oficial* (10 oct. 1931), p. 9; San Bernardo, *Periódico Oficial* (11 nov. 1929), p. 6, y Páramo, en *Periódico Oficial* (18 nov. 1929), p. 5.

<sup>74</sup> *Periódico Oficial* (12 mar. 1931), p. 9. Este aporte fue evidente para los hacendados y condujo, en julio de 1931, al asesinato del presidente municipal de Vista Hermosa, en el noroeste de Michoacán. Véase AHC-MO, acta núm. 15 de la XLIII Legislatura Michoacana, sesión del 24.7.1931, en Libro de Actas del H. Congreso Local, XLIII Legislatura, tomo del 11.9.1930 al 12.9.1931.

Al escuchar el relato de lo acaecido, Cárdenas se autodesignó como intermediario, a lo que Gabino Vázquez, gobernador interino que lo acompañaba, dio su conformidad de inmediato. Tras una breve investigación de 24 horas, en cuyo transcurso comprobó la veracidad de las denuncias efectuadas, emitió algunas resoluciones por escrito, incluyendo: llamado al gobierno para que acelerara el proceso agrario e hiciera que la solicitud ejidal fuera tratada con celeridad, dado que los campesinos solicitantes que no trabajaban en la hacienda desde hacía tiempo (es decir, habían sido expulsados); despido inmediato de los dos capataces; desarme de la guardia blanca; destacamento de una unidad del ejército nacional para que velara por la seguridad de los pobladores; llamado al procurador general de Justicia para que realizara una investigación exhaustiva y presentara cargos contra los responsables de los sucesos; inicio de los procedimientos necesarios para que se indemnizara a los pobladores por los perjuicios que sufrieron, y construcción de nuevas casas; severas advertencias a los administradores del rancho y a todos los campesinos no organizados, para que no se atrevieran a causar daños a los que sí lo estaban. Por último, tal como era dable esperar tanto por su posición como por su deseo de sentar las bases de su concepción agrarista en la conciencia local y nacional, puso en conocimiento los datos investigados y sus decisiones al presidente de la República y al ministro de Guerra. La intervención de Cárdenas fue de gran ayuda para Las Zarquillas, que en gesto poco frecuente recibió las tierras disponibles el 21 de septiembre de aquel año, es decir, sólo siete meses después de presentada la solicitud ejidal.<sup>75</sup>

Tal como se esperaba, el gesto de Las Zarquillas tuvo gran repercusión en los círculos agraristas mexicanos, en el PNR y en el Congreso Federal. Por esta acción Cárdenas fue cálidamente aplaudido por los líderes agraristas de los

<sup>75</sup> "Atentado latifundista en Michoacán", en *El Nacional* (6 mar. 1931); exp. agrario núm. 500 de Las Zarquillas, municipio de Villamar, ASRA, Delegación Michoacana, Morelia, Michoacán.

diversos estados, especialmente los de Veracruz.<sup>76</sup> Para él ésta había sido también la oportunidad de saldar cuentas con una hacienda vecina, célebre por el duro trato que daba a los campesinos. El enfrentamiento con La Guaracha no era nuevo: había sido la primera hacienda promovida a la condición de tenencia, lo que, como era posible esperar, provocó la organización de un movimiento agrario en el lugar a comienzos de 1930, bajo la tutela de Pablo Canela. El grupo llegó a redactar una solicitud ejidal en julio de 1931, la primera que se refería al casco. El dueño de La Guaracha, Manuel F. Moreno, presentó un recurso de amparo contra esta organización, donde exigía que se acasillara a los peticionarios, pero el 13 de agosto de 1931 su apelación fue definitivamente rechazada. Tampoco el asesinato de Canela frenó el proceso, que culminó con la resolución presidencial de establecer el ejido el 29 de octubre de 1935.<sup>77</sup>

El esfuerzo invertido en las solicitudes dio resultados rápidos. Cárdenas logró modificar la atmósfera suspicaz y la reserva popular hacia el ideal ejidal, sembrando seguridad y confianza en los campesinos del estado tanto en la reforma como en sus intenciones. Así lo reflejan muchas peticiones que llegaron en aquellos días al gobierno.<sup>78</sup> Una

<sup>76</sup> “Una felicitación al señor General L. Cárdenas”, en *El Nacional* (6 mar. 1931).

<sup>77</sup> “Un rico hacendado que trata inútilmente de sostener su feudalismo en el Estado de Michoacán”, en *El Nacional* (21 ago. 1931); exp. agrario núm. 540 de Emiliano Zapata, municipio de Villamar, ASRA, Morelia, Michoacán; GARCÍA MORENO, 1980, pp. 165-166; VAN YOUNG, 1982, pp. 150-155.

<sup>78</sup> Los habitantes de la comunidad indígena de San Miguel, en la jurisdicción de Tacámbaro escribían al comienzo de su carta que “los fines y principios que sirvieron de bandera a la revolución reivindicadora de los derechos del hombre, están siendo una realidad completa en el programa de su Gobierno [...]” Véase *Periódico Oficial* (3 feb. 1930), p. 8. Los de la comunidad de Manzana de Guadalupe elogiaron aún más a Cárdenas al cerrar su solicitud ejidal, alegando: “Todos los suscritos, Ciudadano Gobernador, hemos visto con verdadera satisfacción sus altos sentimientos democráticos, su alta mira para resurgimiento de nuestro pueblo, que bajo el yugo de la miseria y el analfabetismo

expresión de ello puede verse en los lemas rimbombantes y entusiastas que cerraban las cartas, como: “Tierra, Trabajo y Patria”, “Tierra, Trabajo y Justicia”, “Tierra, Justicia y Libertad”, “Tierra, Justicia y Educación”, etcétera. El número de solicitudes por año alcanzó un promedio de 106.3, el quíntuple del promedio alcanzado hasta 1928.<sup>79</sup>

A partir del segundo año de su mandato el número de solicitudes presentadas cada mes alcanzó un ritmo que recordaba el promedio anual del periodo 1915-1928. Estas peticiones llegaban desde poblaciones pertenecientes a 88 municipios, de los 99 que existían en el estado hacia fines de 1932; muchas provenían de apartadas regiones del sur, como Apatzingán, Aquililla, Arteaga, Coalcomán, etcétera, que hasta hacía muy poco se encontraban bajo la influencia exclusiva de los cristeros. Pareciera, como afirma Luis González, que Cárdenas había logrado inculcar la conciencia revolucionaria hasta el último rincón de Michoacán, incluyendo los más distantes y reaccionarios.<sup>80</sup>

En el periodo de Cárdenas se fundaron 181 poblaciones, habitadas por 17 022 campesinos que poseían una superficie de 115 770 ha. Cada campesino recibió un promedio de 6.8 ha, de las que tres eran de tierra de labor y de ellas 1.36 de riego.<sup>81</sup> Como respuesta a las 425 solicitudes presentadas, se distribuyeron a largo plazo 450 000 ha a 40 000 ejidatarios. Vista en términos globales, la aportación de Cárdenas como gobernador fue inmensa. Hacia 1988 había 1 693 po-

---

sufre, y que estos sufrimientos usted bien los conoce porque ha convivido con nosotros, por esto es que no dudamos un momento en que nos imparta su valiosa ayuda en nuestra justa petición, por lo que tanto nosotros como nuestros hijos, grabaremos con cariño y respeto el nombre de nuestro digno Gobernador Lázaro Cárdenas”. Véase *Periódico Oficial* (2 ene. 1930), p. 9.

<sup>79</sup> Resumen estadístico de los datos sobre las solicitudes ejidales en el Estado de Michoacán, años 1928-1932. SESRA-Delegación Michoacana.

<sup>80</sup> GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, 1984, p. 183.

<sup>81</sup> Resumen estadístico de las resoluciones y de los fallos del Gobernador en el Estado de Michoacán, años 1928-1932, Sección de Estadística de la Secretaría de la Reforma Agraria en Morelia, Michoacán (SESRA-Delegación Michoacana).

blaciones ejidales, de las que 388, es decir 23%, se iniciaron con solicitudes presentadas cuando él estaba al frente del estado, periodo que representa solamente 5.5% del lapso transcurrido entre 1915-1988. Estas poblaciones ocupaban 18% de las tierras ejidales, y demográficamente incluían a 22% del total de ejidatarios beneficiados hasta entonces.<sup>82</sup>

A pesar de su fervor agrarista, Cárdenas no quiso ser considerado como agitador contra el gobierno central. Por ello procuró regular el ritmo de movilización de las solicitudes, y posteriormente el ritmo con que éstas eran aprobadas y con que se erigían las poblaciones, según el "índice de oposición efectiva" del centro hacia la reforma. Ello puede ilustrarse mediante el cuadro 5.

Cuadro 5  
SOLICITUDES EJIDALES MENSUALES DURANTE EL SEGUNDO AÑO  
DE GOBERNACIÓN DE CÁRDENAS (16 SEP. 1929-15 SEP. 1930)

<i>Mes</i>	<i>Solicitudes</i>
16-20 de septiembre	9
Octubre	22
Noviembre	23
Diciembre	17
Enero	17
Febrero	10
Marzo	8
Abril	9
Mayo	6
Junio	4
Julio	2
Agosto	5
1-15 de septiembre	4
Total	136

FUENTE: resumen estadístico de los datos sobre las solicitudes ejidales mensuales en el Estado de Michoacán, años 1928-1932, SESRA-Delegación Michoacana.

<sup>82</sup> Resumen de la superficie del Estado de Michoacán de Ocampo, con su distribución, conforme datos capturados por la SESRA-Delegación Michoacana, Gilberto Bribiesca Domínguez, jefe de la Sección Estadística en Morelia, Mich. (ed.), 22.6.1988.

Este cuadro indica el gran renacimiento agrarista de los últimos meses de 1929 y los primeros de 1930, cuando Portes Gil estuvo al frente de la Presidencia de la República se registró un significativo descenso a partir de marzo, mes siguiente a la llegada al poder de Ortiz Rubio. Esta tendencia de disminución en el ritmo de presentación de solicitudes ejidales continuó también durante el tercer año, en el que la actividad fue pequeña comparada con la del año anterior y el posterior. El volumen de peticiones alcanzado en el periodo de octubre de 1929 a enero de 1930 se igualó a partir de julio de 1931, cuando la estrella de Ortiz Rubio comenzó a declinar.

Mientras duró el temor de Cárdenas por el futuro de la reforma y por su propio destino, actuó con gran cautela, revelando más su faceta de político que la de ideólogo. En los periodos en que se sintió más seguro en el terreno político dio mayor expresión a su ideología. Resulta interesante la comparación con lo que ocurrió en Veracruz, donde Tejeda logró obtener en el mismo periodo 1 133 solicitudes ejidales, aunque fue precisamente dicho ahínco que provocó su eliminación de la élite política.

Al analizar uno de los factores la distribución anual de las solicitudes de Tejeda podemos comprobar que éste no se interesó en absoluto por la política agraria del centro federal y que puso gran empeño en obtener mayor número de solicitudes con la intención de crear, según decía, una situación agraria irreversible en Veracruz (véase el cuadro 6).

Cuadro 6

SOLICITUDES EJIDALES EN VERACRUZ DURANTE EL MANDATO DE A. TEJEDA, 1929-1932, SEGÚN CORTE ANUAL (ENE.-DIC.)

<i>Año</i>	<i>Número de solicitudes</i>
1929	224
1930	246
1931	365
1932	326
Total	1 161

FUENTES: resumen estadístico de los datos sobre las solicitudes ejidales en el Estado de Veracruz, años 1928-1932, Sección de Estadística de la Delegación de la Secretaría de la Reforma Agraria en Jalapa, Veracruz (SESRA-Delegación Veracruzana).

La corriente de pedidos en Michoacán continuó también después de septiembre de 1932. En 1933 se enviaron 95 solicitudes, 229 en 1934 y 103 en los primeros nueve meses de 1935. Del décimo lugar en la escala de estados según solicitudes que ocupaba en 1928, Michoacán pasó al cuarto en 1934, indicando así su preferencia por la vía agrarista.<sup>83</sup>

*La conformación de los mecanismos ejecutivos y el fracaso de la creación del ejido integral*

En 1928 el equipo técnico de la Comisión Agraria de Michoacán incluía dos ingenieros y un cartógrafo. En el primer presupuesto presentado por Cárdenas para 1929 se reforzó este plantel con otro agrónomo y dos agrimensores. Se trataba de un agregado modesto y que no satisfacía las necesidades reales de Michoacán, como lo reconociera Cárdenas en su informe anual de septiembre de 1930. En el mismo discurso prometió duplicar el personal en noviembre, y se dirigió al gobierno central para que tuviera a bien enviar más ingenieros con el fin de acelerar la reforma de la que ya se beneficiaban San Luis Potosí, Morelos y el Distrito Federal.<sup>84</sup> Esto parecía indicar que el retraso en el refuerzo del equipo técnico de la Comisión Local Agraria (CLA) se debía a una escasez de profesionales en Michoacán. Sin embargo, el desarrollo posterior apunta a otra cuestión: Cárdenas temía que si aumentaba en forma significativa el personal de la CLA él podría ser tachado de radical. Para la atmósfera general la aceleración de la reforma era un desorden radical y un acto comunista, como lo definiera el ministro de Agricultura, Francisco S. Elias, por lo que el prudente gobernador debía esperar.<sup>85</sup> Sólo a par-

<sup>83</sup> FABIJA, 1934, p. 419.

<sup>84</sup> Lázaro Cárdenas, *Informe 1929-1930*, p. 20.

<sup>85</sup> La respuesta al discurso de Cárdenas por parte del presidente del Congreso, Enrique M. Ramos, reveló este problema. Al comienzo de su alocución Ramos elogió al gobierno por su promesa de reforzar al equipo técnico de la CLA, para "crear las condiciones que puedan subsanar a la mayor brevedad la cuestión agraria". Sin embargo, más adelante y con

tir de mediados de 1931, casi un año después del discurso de 1930 y a dos de las promesas de 1929, cuando se debilitó la intensidad de la crítica antiejidal en el centro, Cárdenas incrementó finalmente el personal de la CLA a doce trabajadores. Este paso simboliza la transición de un agrarismo limitado a uno más intensivo en Michoacán.

La expresión más directa del cambio en la disposición fueron las 80 resoluciones ejidales del cuarto año, comparadas con las 40 del tercero.<sup>86</sup> Ello se confirma con la duplicación de fallos del gobernador: 50 decisiones de este tipo en 1931, contra 95 en 1932, de las que 68 fueron emitidas en los últimos cuatro meses y medio de su gobierno. Cárdenas aceleró el proceso agrario sólo tras ver que se había debilitado la oposición a este tipo de soluciones en el centro, lo que ocurrió paralelamente al ocaso de Ortiz Rubio. Así fue como, con un *timing* preciso, pudo comparecer ante la IV Convención de la CRMDT, programada para los días 13-15 de septiembre —sus últimos días al frente del gobierno—, e informar a los 1 870 delegados que abarrotaban las tribunas del teatro Ocampo de Morelia, la lista de catorce poblados erigidos en esos días. No pudo haber un acorde agrarista más convincente y melódico que éste para su *finale* como gobernador.<sup>87</sup>

Pese a que intentó suministrar a los campesinos parcelas mayores y de mejor calidad que las que habían obtenido anteriormente, desde la perspectiva cuantitativa de tierra y pobladores, Cárdenas hizo en cuatro años lo mismo que en forma conjunta hicieran todos los gobiernos que le an-

---

cierto aire de apología, agregó que todo ello se hacía “no por un radicalismo mal entendido, sino por la íntima convicción que tenemos de que el reparto ejidal es una de las más justas reivindicaciones de la Revolución Mexicana [...]” Véase Contestación del Diputado Enrique M. Ramos, presidente del XLII Congreso Michoacano, al Informe que ha rendido el Gobernador Lázaro Cárdenas, Morelia, Mich., 16.9.1930, AHCMO, Libro de Actas de la XLIII H. Legislatura Local, pp. 1-2.

<sup>86</sup> Gabino Vázquez, Informe 1930-1931, p. 18; Revisión estadística de los expedientes agrarios del Estado de Michoacán, años 1915-1928, ASRA, Delegación Michoacana, Morelia, Michoacán.

<sup>87</sup> MÚGICA MARTÍNEZ, 1982, pp. 124-125.

tecedieron. Asimismo, con anterioridad a su mandato, Michoacán ocupaba el primer lugar entre los estados de la República en cuanto a expropiaciones de tierras irrigadas y de labor: 19% contra 2.6% y 48% contra 23% respectivamente hasta 1930.<sup>88</sup> La explicación a ello se encuentra en que 80% de las tierras (y 82.6% de las poblaciones) incluidas en la reforma pertenecía a las dos regiones norteñas más fértiles, con mayor cantidad de precipitaciones pluviales y las más accesibles a fuentes de agua, como lo describe el cuadro 7.

Cuadro 7  
LA REFORMA EJIDAL CARDENISTA EN MICHOACÁN  
POR RESOLUCIÓN FINAL DEL GOBERNADOR Y POR REGIONES  
PRINCIPALES DE ACTIVIDAD

<i>Región</i>	<i>Norteña</i>	<i>Tierra caliente</i>	<i>Sur montañoso</i>	<i>Total</i>
Municipios involucrados en la distribución	43	16	3	62
Poblaciones	172	25	11	207
Porcentaje de las poblaciones	82.6	12.1	5.3	100

El vuelco ocurrió precisamente en el proceso de las resoluciones finales en la jerarquía presidencial. Los volúmenes de las tierras ascendieron 65% y el número de campesinos

<sup>88</sup> Resumen estadístico de las resoluciones y de los fallos del Gobernador en el Estado de Michoacán, años 1928-1932, SESRA-Delegación Michoacana; según el primer censo agrícola-ganadero, la tierra laborable de Michoacán representaba 40% de la superficie ejidal. Véase *Primer censo agrícola-ganadero (1930), Resumen general*, 1936, p. 44. Los datos con los que contamos que indican que se trataba de 48%, son más precisos. Según *Estadística 1915-1927*, 1928, la superficie ejidal de riego en la totalidad del territorio mexicano era de 3.8% y la superficie labrable de aproximadamente 33%. *Primer censo*, 1936, p. 170. Según FOGLIO, 1936, t. III, p. 189, cuadro 254, se podía trabajar en Michoacán 47.5% de la superficie dotada definitivamente entre 1915-1932, cifras muy cercanas a las que hallamos en la Delegación Michoacana de la SESRA.

6%, recibiendo cada uno de ellos un promedio de 8 ha.<sup>89</sup> Estos resultados están —sin duda— relacionados con la intervención de Cárdenas como presidente,<sup>90</sup> y reflejan una tendencia absolutamente contraria a la que tuvo preponderancia entre 1915-1932, cuando la cantidad final de tierras entregadas a las poblaciones era inferior en 5% a la cantidad provisoria de que se les dotaba.<sup>91</sup> El incremento de la superficie trabajada por campesino en la etapa final fue sin duda uno de los factores más importantes en el ascenso de la producción agrícola anual por ejidatario en Michoacán, que continuó a lo largo de la década de 1930. De una base de 77 pesos en 1930, la producción llegó a 87 pesos en 1935 y aproximadamente a 200 pesos en 1940.<sup>92</sup>

Cárdenas no tuvo igual éxito en su empeño por reducir el agotador proceso burocrático. La media, es decir la finalización del manejo de la mitad de los expedientes, siguió ubicada en aproximadamente 3 años (el promedio era mayor aún). Si hasta su periodo 28% de los casos se resolvió en cerca de dos años, tiempo que los ejidatarios podían llegar a tolerar,<sup>93</sup> los logros en esta área fueron marginales y llegaron de 30 a 32%, como lo indica el cuadro 8.

<sup>89</sup> Resumen estadístico comparativo de las resoluciones provinciales con las resoluciones definitivas de los expedientes agrarios del Estado de Michoacán, años 1928-1932, SESRA-Delegación Michoacana.

<sup>90</sup> En las poblaciones de Palo Blanco (municipio Álvaro Obregón), El Carrizal y Cotzio (municipio de Tarímbaro) y Sahuayo (municipio de Sahuayo), 354 campesinos obtuvieron en forma temporaria 1 984 ha de tierra. En la etapa definitiva llegó el número de beneficiados a 617 y la superficie a 7 726 ha, es decir un aumento de 74% en el número de pobladores y de casi 300% (!) en la superficie. Véase ASRA, Delegación Michoacana, exps. 53, 310, 455 y 523.

<sup>91</sup> FOGLIO, 1936, III, p. 195.

<sup>92</sup> Los datos fueron calculados dividiendo la producción ejidal de 1930, 1935 y 1940, entre el número de ejidatarios para los mismos años. Los datos de la población ejidal y de las ganancias aparecen en FOGLIO, 1936, III, p. 237; *Segundo censo agrícola-ganadero de los Estados Unidos Mexicanos, 1940, Resumen general*, Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística, México 1951, cuadro I, p. 26; ALAÑIS PATIÑO *et al.*, 1953, cuadro 11, p. 128.

<sup>93</sup> Revisión estadística de los datos sobre los expedientes ejidales del Estado de Michoacán y su destino, 1915-1932, SESRA-Delegación Michoacana.

**Cuadro 8**  
**TIEMPO DE TRATO LOCAL (HASTA LA RESOLUCIÓN) DE LAS SOLICITUDES**  
**EJIDALES PRESENTADAS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO DE GOBERNACIÓN**  
**Y QUE FUERON APROBADAS (EN MESES)**

<i>Periodo</i>	<i>1-6</i>	<i>7-12</i>	<i>13-24</i>	<i>24 y más</i>	<i>Total</i>
Número de expedientes	5	13	26	95	139
Porcentaje	3.60	9.35	18.70	68.35	100

FUENTE: revisión estadística... del año de 1932, SESRA-Delegación Michoacana.

Podemos ver aquí que 30% de los expedientes fue resuelto en el marco de dos años, el 25% adicional en el tercer año y el resto, tal como sucedió en épocas anteriores, se prolongó durante muchos años.

También en el ámbito cooperativo se registró un éxito parcial. Aunque Cárdenas veía en la cooperación un elemento complementario a la organización proletaria y un medio para la liberación del trabajador de la situación de “explotación del hombre por el hombre”, ello no causó gran impacto entre los ejidatarios. La ley promulgada en enero de 1931, por la que se daban créditos ejidal y agrícola en pequeña escala y se determinaba que se beneficiaría con ellos sólo a sociedades cooperativas,<sup>94</sup> incrementó considerablemente el número de cooperativas de crédito, mas no las de producción, comercialización y consumo. El hecho de que Cárdenas no hubiera abierto una caja de crédito ejidal estatal refaccionaria propia, como lo hizo su colega veracruzano,<sup>95</sup> o que no haya creado una institución cooperativa en el marco de la CRMMDT, similar a la Cooperativa Central Agrícola de la Liga Agraria veracruzana, tampoco fomentó esta tendencia.<sup>96</sup>

<sup>94</sup> “Fue expedida la nueva ley sobre crédito agrario”, en *Excelsior* (25 ene. 1931); “Seis millones a los ejidatarios” en *Excelsior* (25 ene. 1931).

<sup>95</sup> Carta de Tejeda al H. Dip. Secretario de la Legislatura Local, 16.12.1930, en Expediente del decreto núm. 156: “Fundando la refaccionaria del Edo. de Veracruz”, AGEV, *Legislatura*, doc. 46-156, 1931.

<sup>96</sup> Mediante una circular enviada por el gobierno local a todos los pre-

A comienzos de la década de los treinta, en Michoacán se consideró prioritaria la parcelación ejidal propiamente dicha y menos los aspectos complementarios. Con el florecimiento de las solicitudes, que ocurrió en el periodo de Cárdenas y el ritmo de ejecución de la reforma, se creó una nueva cultura agraria, que tuvo continuidad posteriormente. En 1940 ya se habían asentado 1 063 ejidos en 1 318 436 ha, con una población de 82 644 ejidatarios.<sup>97</sup> La proporción de los ejidatarios respecto a la población activa en el sector agrícola subió de 9%, en 1930, a casi 32% en 1940. En este último año ocupaban cerca de 46% de las tierras dedicadas a cultivos en Michoacán, muy superior a 7% de diez años antes. Ya podían verse entonces en el ejido expresiones primarias de éxito económico. En 1952 Michoacán ya ocupaba el segundo lugar entre los estados mexicanos respecto a la relación entre beneficiados (131 543) y ejidos (1 235), y el primer lugar en el tamaño de la superficie ejidal (1 593 884 ha) entre los estados densamente poblados.<sup>98</sup>

---

sidentes municipales el 24.11.1932 para obtener información respecto a las compañías cooperativas en sus respectivos términos (para la preparación de la nueva ley federal sobre la materia), sabemos que Zamora, que a la sazón contaba con cinco poblaciones ejidales, no tenía ninguna cooperativa. Véase Circular núm. 341 del Departamento de Agricultura, Fomento y Previsión Social, enviada por Victoriano Anguiano al presidente municipal de Zamora, 24.11.1932 y la respuesta del último, 5.12.1932, AMZ, c. de Fomento 1930-1931/2º, *Varios*, exp. 4.

Se entiende que existe la posibilidad que en los 10 o 12 municipios restantes, donde abundaban los ejidos, hubiera algunas cooperativas. Pero es un hecho que en su discurso de evaluación de cuatro años, Cárdenas no mencionó ni siquiera en una sola ocasión la cuestión cooperativa, lo que permite suponer que la situación era similar a la de Zamora. En 1935, Foglio mencionaba a 175 cooperativas de crédito agrario, aunque a ninguna para otros fines. Véase FOGLIO, 1936, III, pp. 284-285.

<sup>97</sup> *Segundo censo agrícola-ganadero*, 1951 cuadro de características de los predios ejidales y ejidos 1930-1940, p. 24; ALAÑIS PATIÑO, 1953, cuadro 11, p. 128.

<sup>98</sup> FOGLIO, 1936, II, p. 168.

## LA REFORMA AGRARIA COMPLEMENTARIA

A pesar de la prioridad asignada por Cárdenas a la reforma ejidal, ésta no podía solucionar todas las necesidades agrarias de los campesinos de Michoacán. Su limitación al campesinado libre y a poblaciones con categoría política u organizaciones de 20 o más beneficiarios, dejaba a gran cantidad de agricultores fuera de los beneficios. Las tierras de labor suministradas eran pequeñas en relación con las necesidades reales, lo que de cualquier manera obligaba a los ejidatarios a obtener más tierras, ya fuera mediante el arriendo o la aparcería. No se encontraban suficientes tierras para todos los beneficiarios en el radio de 7 km determinado por la ley, por lo que gran número de ellos quedó sin asignaciones. La prolongada espera para la obtención de los ejidos y las dificultades existenciales en el periodo de transición llegaban a ser con frecuencia insostenibles. Había, además, comunidades e individuos que por razones ideológicas, políticas o económicas, no deseaban ser parte del agrarismo estatal, que conllevaba mensajes de laicismo, sindicalismo, colectivismo, control por parte de las autoridades, burocracia y lucha de clases. Éstos requerían para sí una parcela a título individual, y no contaban con posibilidades de adquirirla en condiciones cómodas y razonables.

Los pobladores de las 20 comunidades forestales indígenas del oeste de la meseta tarasca se encontraban en una situación aún más compleja: aunque hubieran deseado obtener tierras en el marco ejidal, no hubieran podido, ya que, aunque fuera sólo en apariencia, tenían propiedades. Dado que desde comienzos del siglo las superficies boscosas que les pertenecían habían sido arrendadas por el gobierno por un lapso de 30 años a grandes compañías madereras, ellos recibían una renta ridícula. El significado efectivo fue que dichas tierras les fueron expropiadas, aunque nominalmente continuaran bajo su posesión. Por esta razón fueron rechazadas casi todas sus solicitudes.<sup>99</sup> Por lo tanto,

<sup>99</sup> Los argumentos más frecuentes para ello eran: "Negativo en virtud de poseer bienes comunales"; "Negativo por incapacidad jurídica"; "Ne-

en Michoacán se necesitaba con urgencia una reforma agraria complementaria a la ejidal; de lo contrario el compromiso asumido por el gobierno carecería de significado. Si bien Cárdenas prefería la vía ejidal para hacer justicia socioeconómica, no podía dejar de ver sus limitaciones. Con este telón de fondo surgió una reforma paralela, basada en una variedad de facultades otorgadas por la Constitución y por la legislación federal al Congreso local.

Las primeras en beneficiarse con la reforma complementaria fueron las comunidades indígenas. Esta reforma les había sido prometida desde la fundación de la CRMDT. Hacia la clausura de aquella asamblea Cárdenas constituyó una comisión investigadora compuesta por tres funcionarios jerárquicos: el ingeniero Carlos Peralta, Gabino Vázquez y el secretario de gobierno, Leopoldo Gallegos; su misión era estudiar la historia de las relaciones patrimoniales en la zona de la Sierra Tarasca y sus aspectos legales, y debía recomendar vías de acción adecuadas.<sup>100</sup> El 17 de junio de 1931 Cárdenas presentó ante el Congreso un proyecto de ley para que se anularan los contratos de arriendo y se restituyeran todos los bosques, totalizando una superficie de 360 000 ha (de las que 220 000 eran de bosques propiamente dichos) a las 20 comunidades. Estas constituían geográficamente un trapecio cuya base mayor tenía 120 km de longitud, sus lados 60 km y su lado superior alrededor de 70 km.<sup>101</sup> Dos días más tarde la ley fue aprobada, con lo que se puso fin a un prolongado periodo de explotación arbitraria del patrimonio indígena.<sup>102</sup> No obstante, al igual que en otras regiones de Michoacán, Cárdenas no logró construir un plan de producción coopera-

---

gada por no acreditar propiedad ni despojo" (en caso de solicitud por restitución).

<sup>100</sup> CÁRDENAS, 1972, I, p. 183.

<sup>101</sup> *El Gobierno del Estado y las comunidades de indígenas-Programa de acción y antecedentes históricos y legales*, por Lázaro Cárdenas, Tip. de E.T.I. Álvaro Obregón, Morelia, Michoacán, 1931, pp. 27-28.

<sup>102</sup> Proyecto de Ley núm. 46: "Declarando anticonstitucional los diferentes contratos con comunidades indígenas del Edo. de Mich., para la explotación de sus bosques", XLIII Legislatura, AHCMO, c. 3, carp. 8.

tiva que remplazara las antiguas estructuras explotadoras. Pese a que la cooperativa era la única forma que permitía un aprovechamiento correcto de las superficies forestales, que eran de propiedad comunal y no podían parcelarse en forma particular, y al riesgo de que los bosques volvieran a caer en manos extranjeras,<sup>103</sup> su llamado del 6 de julio de 1931 para que se organizara una federación de cooperativas madereras integrada por las 20 poblaciones incluidas en el arreglo, no tuvo eco. Su convocatoria era para el 5 de octubre de aquel año, en Paracho;<sup>104</sup> las cooperativas constituidas algún tiempo después no tuvieron gran duración,<sup>105</sup> al

<sup>103</sup> ARRIAGA, 1938, pp. 27-28. Cárdenas destacó la importancia de las cooperativas como medio para “impedir que sus productos vayan a parar a manos de contratistas que, aprovechándose de la falta de conocimientos y de capital de los dueños, deriven en provecho propio las utilidades que es necesario sean logradas en su totalidad por las Comunidades”. *Programa de acción*, pp. 5-6.

<sup>104</sup> Al finalizar su periodo, en su discurso afirmó que el gobierno constituyó una comisión para que fomentara la orientación cooperativista y asistiera en la fundación de este tipo de instituciones. “A dichas cooperativas congregará [utilizando el futuro] la comisión en una Asamblea a realizar en Paracho, para que entre los mismos indígenas, designen un comité que se encargue de tramitar todo lo que a sus intereses se relacione”. En dicho discurso no se hace mención alguna a una “Federación de Cooperativas”, además, el uso del futuro hace suponer que la reunión de Paracho no se hizo efectiva. Véase Lázaro Cárdenas, *Informe 1928-1932*, p. 26.

<sup>105</sup> No contamos con suficientes datos de 1931-1932 que nos permitan confirmar dicha conclusión, pero de los pertenecientes a 1933 se desprende que en la región se fundó una sola cooperativa forestal en Turicuaro, con 42 miembros; sabemos de otras cinco que se fundaron durante la primera mitad de 1936: en Cherán, con 437 miembros, en Zirosto, con 57, y en Paricutín, San Felipe y Quinceo. Es de suponer que entre 1933-1936 se establecieron en la meseta algunas cooperativas, de las que Turicato fue quizás la pionera. Véase Sociedades cooperativas forestales organizadas por el Estado y reconocidas por la Secretaría de Agricultura y Fomento, 1933, en FOGLIO, 1936, II, p. 113; “Sociedades cooperativas forestales, 1<sup>er</sup> semestre de 1936”, FOGLIO, 1936, pp. 279-280. Igual impresión causan las palabras de Serrato en septiembre de 1933; véase AHCMO, B. Serrato, *Informe 1932-1933*, p. 64. Informe de Gobierno Rendido por el C. Benigno Serrato, en el periodo de 1932-1933, en AHCMO, XLIV Legislatura, Varios, exp. 13, e. 1.

menos no la suficiente como para dejar su impronta en la conciencia colectiva de los pobladores.<sup>106</sup>

Otra cuestión abordada por Cárdenas fue el arreglo de la ley federal de tierras ociosas, de 1920. Esta cuestión fue dejada a un lado en Michoacán mientras no hubo gran demanda de este tipo de superficies como instrumento auxiliar en el periodo durante el cual los campesinos esperaban hasta la aprobación de los ejidos y hasta que hubo en el estado un gobierno que estuviera dispuesto y fuera capaz de enfrentarse a los hacendados. La Ley 110, Reglamentaria de Tierras Ociosas del estado de Michoacán de Ocampo, promulgada el 19 de mayo de 1930, fue el resultado. Conforme a ella, toda parcela cultivable que no fuera labrada de modo permanente, o en un año agrícola determinado, pasaba a ser propiedad del municipio en forma transitoria, el que a su vez debía entregarla a quien lo requiriera por espacio de tres años en sólo tres días a contar desde la presentación de la solicitud. Como contraprestación obtenía una renta que oscilaba entre 5 y 10% de la cosecha.<sup>107</sup> El cambio fue dramático: ahora “suficientes grupos” de campesinos que no tenían derecho a dotaciones y que debían sobrevivir en difíciles condiciones por la falta de trabajo, podían como dijera Serrato en septiembre de 1933, gozar de las oportunidades que les brindaba la nueva ley.<sup>108</sup>

Una medida adicional se adoptó el 16 de julio de 1932, cuando el Congreso local aprobó la Ley de Aparcería Rural. Según ésta, se detallaban seis formas diferentes de aparcería, en las que las rentas variaban de 15 a 50% de la producción. Se exigía la existencia de un contrato escrito cuya duración no sería inferior a un año o temporada. Tam-

<sup>106</sup> Entrevistas del autor con Andrés Álvaro Hernández, Vicente González y Lorenzo Torres, Pichátaro, 11.7.1992; con J. Jesús Leiva Roque, Cherán, 11.7.1992; con Cristóbal González Colesio, Paracho, 12.7.1992; con Domingo Jiménez Chávez, Capácuaro, 12.7.1992, y con el doctor Luis González y González, México D. F., junio de 1992.

<sup>107</sup> Ley reglamentaria de tierras ociosas del Edo. de Mich. de Ocampo (núm. 110), XLII Legislatura, 19.5.1930, art. 2 (transitorio), en AHC-MO, exp. 2, c. 6.

<sup>108</sup> B. Serrato, *Informe 1932-1933*, p. 61.

bién se daba prioridad a los campesinos que hubieran trabajado como asalariados en la zona abierta a la aparcería, y se obligaba al arrendador a suministrar al aparcerero y su familia, vivienda y libre acceso a los campos de pastoreo y bosques aledaños, sin que por ello fuera considerado peón acasillado (es decir, sin que perdiera sus derechos a solicitar tierras en el marco de la reforma). La ley también contemplaba la preferencia a campesinos organizados en sindicatos y obligaba a todos los propietarios a negociar en forma colectiva.<sup>109</sup>

Debido a la frecuencia de la aparcería en Michoacán,<sup>110</sup> y al hecho de que la nueva ley daba preferencia a los campesinos, los jornaleros y acasillados se vieron obligados a organizarse en sindicatos, lo que no sólo mejoró considerablemente su posición frente a los hacendados, sino que también facilitó su adhesión a la CRMDT, y posteriormente al agrarismo. Para llevar a la práctica la ley, Cárdenas presionó sin cesar a los presidentes municipales, y en casos de enfrentamientos graves entre los hacendados y los campesinos respecto a la interpretación de sus términos, no dudó en intervenir personalmente y resolver las diferencias.<sup>111</sup>

Cabe preguntar la razón por la cual una ley tan importante no fue sancionada antes, por ejemplo al comienzo del gobierno de Cárdenas. La respuesta se encuentra en el enfoque general que éste adoptó, no tomando iniciativas en el terreno complementario hasta que no se viera obligado a hacerlo por causas externas. En este caso se trataba

<sup>109</sup> Ley núm. 129 de aparcería rural, 16.7.1932, en Acta de Sesiones núm. 1, XLIII Legislatura, Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones, 16.7.1932, en *Libro de Actas de Sesiones*, tomo del 14.9.1931 al 29.8.1932, arts. 8, 11, 22 y 30, pp. 2-8.

<sup>110</sup> Véase la situación interna de Zamora en: "Rafael Ordorica, Pde. Mpal. de Zamora, al Centro Organizador de la convención de los trabajadores de Michoacán"; "Estadística de campesinos del ayuntamiento de Zamora", 15.2.1929, en AMZ, Asunto: "Convocatoria que el Ciudadano Gobernador de Estado, haga a los trabajadores de Michoacán", *Fomento*, exp. 2, c. 1929, *Varios*.

<sup>111</sup> AMZ, *Fomento*, exps. 35 y 38, c. 1930/1; exps. 4, 46 y 49, c. 1930-1931/2, y exp. 8, c. 1931-1932 (1932).

de la nueva ley federal del trabajo de agosto de 1931, que obligaba a su reglamentación en los estados. Cárdenas no habría necesitado una ley especial para la aparcería si no se hubiera dictado la ley federal, conclusión que eclipsa en cierto modo sus intenciones en el área complementaria. En mayo de 1932 dictó un decreto especial que ordenaba comenzar, al fin, con la aplicación de las dos leyes de parcelación de latifundios e implantación de la agricultura privada en pequeña escala en Michoacán, que se habían aprobado ya en marzo de 1919 y febrero de 1920, sin que jamás se hubieran hecho efectivas.<sup>112</sup> Mientras no hubo apoyo federal, nada ocurrió.<sup>113</sup> Sin embargo, al publicarse una circular presidencial a comienzos de 1932, por la que se instaba a los gobernadores a alentar la reforma particular, Cárdenas empezó a ocuparse del tema. Su decreto ordenaba a las autoridades agrarias del estado y a los municipios que pusieran a los campesinos en conocimiento de las leyes y las aplicaran, utilizando las tierras que los hacendados descongelaran en el mercado libre por su propia voluntad.<sup>114</sup>

<sup>112</sup> Al respecto, Cárdenas expresó que “[...] no obstante el tiempo transcurrido desde la publicación de dichas leyes, en Michoacán no se ha verificado el fraccionamiento de los latifundios, ni los campesinos cuentan con las tierras necesarias para su sostenimiento y desarrollo y forman gran cantidad de personas y de familias que carecen de trabajo y de toda clase de medios de subsistencia”. Véase “Anteproyecto de decreto sobre fraccionamiento de latifundios y fomento agrícola”, *Periódico Oficial*, 97 (23 mayo 1932), pp. 1-2.

<sup>113</sup> Uno de los intentos de promover una legislación que diera validez a esta alternativa agraria, definiendo así el problemático concepto constitucional de “utilidad pública”, eje legal central en todo tema de expropiación en México, fue llevado a cabo a comienzos de la década de los años veinte, por iniciativa de Gilberto Fabila, diputado federal y miembro de la Comisión Parlamentaria especial para regular el artículo 27 de la Constitución, con el asesor legal de dicha comisión, Francisco Ursúa. Entre los dos redactaron un proyecto de ley muy pormenorizado y profundo que jamás llegó a ser aprobado. Véase FABILA y URSÚA, 1925.

<sup>114</sup> “Fraccionamiento de tierras”, Declaratoria del Gobernador Const. del Edo. L. Cárdenas, Morelia, Mich., 29.4.1932 y Circular núm. 21 del Departamento de Agricultura, Fomento y Prev. Social del Edo., 27.7.1932, en AMZ, *Fomento*, exp. 18, c. 1931-1932.

Cárdenas no estaba excesivamente entusiasmado con ello. Al igual que lo ocurrido con la cuestión religiosa, no tenía intenciones de salir en una cruzada, en esta etapa de su carrera política a favor de la agricultura privada en pequeña escala y la parcelación de los latifundios. Considerando su concepción ejidal y la lucha que se avecinaba por el siguiente periodo presidencial, ello tampoco hubiera sido muy astuto. Comenzó a reunir solicitudes, que no tardaron en llegar,<sup>115</sup> y tras un periodo preparatorio se realizó la primera parcelación particular en el estado el 27 de abril de 1933. Los resultados fueron buenos, aunque no revolucionarios: se repartieron 24 000 ha entre 3 878 familias, que totalizaban 16 815 residentes en 27 poblaciones diferentes. En septiembre de 1933 se encontraban en trámite 31 expedientes de parcelación de haciendas y en los doce meses siguientes se agregaron 50 solicitudes más. El gobernador Serrato prometió que la mayoría sería resuelta en forma positiva debido a que

[...] existen en la actualidad considerables grupos de campesinos que por circunstancias especiales no han podido adquirir tierras por medio de la Ley Agraria, y que es indispensable que por otros medios se les provea de tan importante elemento, a fin de poder resolver su angustiosa situación [...]<sup>116</sup>

Efectivamente, hubo un movimiento en este importante plano, aunque no en escala tal que hubiera podido modificar la situación agraria de Michoacán. Aún persistía una gran brecha entre los contenidos de las leyes 45 de 1919 y 110 de 1920, por un lado, y la realidad por el otro. Un episodio fundamental por sí mismo fue la revisión drástica que ejecutó Cárdenas sobre la ley de expropiación por utilidad pública de 1924, última pieza que faltaba para completar el cuadro agrarista particular. Una ley semejante podía per-

<sup>115</sup> *Periódico Oficial* (11 ago. 1932), pp. 1-4.

<sup>116</sup> B. Serrato, *Informe, 1932-1933*, pp. 14-15; Informe de Gobierno rendido por el C. Benigno Serrato, en 1933-1934, AHCMO, XLIV Legislatura, *Varios*, exp. 14, c. 1 (asuntos del Departamento de Agricultura, Sección de Expropiación y Fraccionamiento).

mitirle eludir todas las limitaciones existentes en la legislación agraria, ejidal y complementaria, expropiando tierras para todo aquel que lo necesitara, incluyendo a los peones acasillados, impedidos de obtener tierras mediante cualquiera de las vigentes. La ley 75, de enero de 1932, modificó sustancialmente la vieja ley 74. Mediante el financiamiento de los pagos de las indemnizaciones durante 20 años (en lugar de un pago a priori, como en el pasado), quitar de en medio a los tribunales para cualquier aspecto de la ejecución de la ley y convertir al gobernador en “la única autoridad competente para conocer, fundar y declarar administrativamente la utilidad pública y decretar la expropiación de los bienes a que la presente Ley se refiere (art. 5)”.

Cárdenas convirtió la vieja disposición anémica en una ley agrarista. No obstante, tampoco aquí la ejecutó: la única oportunidad en que se aplicó fue el 18 de junio de 1932, cuando todos los bienes agrarios y urbanos de la Cañada de Chilchota, en la región de Zamora, fueron entregados a los campesinos, que ya estaban en posesión de ellos desde 1917, tras haberlos encontrado “absolutamente abandonados”.<sup>117</sup>

La brecha entre el texto rígido y su aplicación moderada se debía a que más que anunciar un cambio en el enfoque agrario esta medida simbolizaba el cambio respecto a la cuestión agraria, que aún era conceptual y se había comenzado a entrever en Michoacán y en otros estados. La ley era necesaria para fundamentar la facultad de expropiación de la nueva legislación aplicada por Cárdenas, ya que definía la “utilidad pública” en forma más radical y adecuada a sus contenidos. La ley también servía como una red de seguridad para aquellos casos que no podían ajustarse al agrarismo ejidal o particular, y ofrecía así una vía alternativa para la obtención de una parcela. El gobernador reunía en sus manos grandes poderes, que por primera vez le permitían presionar en forma efectiva a los hacenda-

<sup>117</sup> Decreto núm. 113: “Declarando de utilidad pública la ocupación de los inmuebles rústicos y urbanos de la Cañada de Chilchota”, *Periódico Oficial* (14 jul. 1932), pp. 7-9.

dos, precisamente en el plano ejidal, forzándolos a cooperar en la labor de parcelar las tierras a las poblaciones sin obstaculizar la tarea. Bajo la amenaza de una expropiación directa, veloz y dolorosa, era evidente que los propietarios preferirían deshacerse de una parte de sus tierras en favor de sus vecinos en el radio de 7 km, con lo que obtendrían así una autorización de inafectabilidad, en lugar de seguir viviendo en la incertidumbre. La misma existencia de la ley creó las condiciones necesarias para que se completara rápidamente la reforma agraria en Michoacán, sin que Cárdenas se propusiera aplicarla en forma sistemática, dados su carácter y su forma de actuar.

La comprensión de sus limitaciones políticas lo condujo a acceder al pedido del presidente Ortiz Rubio, quien no solía revisar cada coma ni cada punto, respecto a moderar la ley. El 28 de junio de 1932 presentó ante el Congreso local una propuesta de enmienda que transfería al Congreso todas las facultades que habían sido conferidas al gobernador.<sup>118</sup> Serrato avanzó un paso más y el 27 de junio de 1933 anuló, mediante una ley que él inició, todos los artículos agrarios de la ley 75 y las posibilidades de eludir todas las disposiciones de expropiación y distribución de tierras en forma directa y exclusiva que de ella se desprendían. De esta manera garantizó la continuación y el vigor del latifundismo en Michoacán, pese a sus pomposas palabras sobre cuánto urgía solucionar la “angustiosa situación” de los campesinos.<sup>119</sup>

#### CONCLUSIONES

Cárdenas llegó a Michoacán ideológica y programáticamente cristalizado, dispuesto a trabajar arduamente. En abril de 1928 escribió a Múgica

<sup>118</sup> Acta núm. 4, 28.6.1932, XLIII Legislatura, Segundo periodo extraordinario de sesiones, en *Libro de Actas de Sesiones*, tomos del 14.9.1931 al 29.8.1932.

<sup>119</sup> “Ley de expropiación por causa de utilidad pública, núm. 34”, 12.12.1933, XLIV Legislatura, Tip. de E.T.I. “Álvaro Obregón”, Morelia, 1933, en *Impresos Michoacanos*, vol. 24.

[...] aquí me tiene ya con la capa en la mano esperando la embestida del mejor [...] “de Miura” [...] Creo que al estar hablando bailaba la pierna que descansaba, pero me dio valor recordar a Mirabeau cuando dijo su discurso, defendiéndose de un proceso ante la multitud que atónita escuchó por primera vez al que creía desposeído de toda facultad oratoria. [...] Platíqueme [...] lo que tenga de nuevo y sepa de la tierra que nos hace sonar: Tuxapán de ideales.<sup>120</sup>

Estos datos, definitivamente poco habituales en el panorama político mexicano de finales de la década de los veinte, tenían su origen en una concepción fundamental que veía en la Revolución una epopeya popular por la cual el pueblo había adquirido el derecho a una nueva vida. Este enfoque revolucionario expresaba una nueva ética social y política, de la que se desprendía el compromiso moral de rehabilitar a las capas humildes. Dicha ética se sustentaba también en una confianza plena y sin reservas en la capacidad de aquellas capas para ocupar un papel central en la construcción del México moderno y democrático. En tal sentido, el manifiesto de enero de 1928 fue la expresión más concreta de este compromiso.

Con su sentido político, Cárdenas comprendió que la cuestión de la fuerza sería decisiva en la organización de su programa. Por consiguiente, dedicó dos años a construir un dispositivo de fuerza peculiar y efectiva, que fue estructurada desde sus comienzos como un elemento modular, que procuraba la integración de la mayor cantidad posible de elementos sociales y clasistas. A quienes estaban más convencidos de la Revolución intentó unificarlos con base en la ideología; a los menos convencidos o a los opositores de todos los estratos, incluso a los de la oligarquía agraria, los trató de cooptar. Sobre estas dos formas de integración la organización tendió otra red de lazos, basada en la autoridad carismática de Cárdenas. De tal manera, además de la funcional y eficaz fuerza creo una suerte de diálogo interclasista, que apaciguó a Michoacán e hizo posible pro-

<sup>120</sup> Correspondencia I, pp. 101-103.

mover allí cambios sociales y económicos en un ambiente de relativa paz y conformidad.

La concepción del diálogo no habilitó al aprovechamiento máximo de la fuerza. Ésta era efectiva mientras se utilizara en forma limitada y controlada, para lo cual fue necesario imponer el control estatal al proletariado organizado, limitando sus iniciativas. Ello contrasta con lo que ocurría en Veracruz bajo la férula de Tejeda, donde fue la Liga Agraria quien lideró algunas medidas más radicales e importantes en el proceso agrario. Otras consecuencias fueron la estricta observación de los límites del juego político dentro de la organización, y la preocupación por integrarla en el marco del PNR. De este modo Cárdenas podía dominar eficazmente el conjunto de las delicadas relaciones entre la ideología y la política y adaptarlo a las frecuentemente cambiantes realidades mexicana y michoacana.

Resulta difícil no ver en este enfoque sistemático el resultado de la concepción integral de un político estadista, que buscaba promover la justicia social en el tejido clasista existente. Desde el punto de vista funcional, asumía la complejidad de la sociedad moderna, basada en un amplio conjunto de grupos de intereses y fuerzas que interactúan entre sí. Estos lazos mutuos tienen validez sólo si hay cierta medida de igualdad socioeconómica entre los actores. La Revolución era, entonces, una oportunidad histórica para lograr dicho equilibrio por consenso y no por enfrentamiento entre clases, del que surgirían vencedores y vencidos. Los intentos de abolir el agrarismo que hizo al comienzo de su mandato aclararon a Cárdenas que se trataba de una coyuntura singular y que si la Revolución no institucionalizaba su ethos social, éste resultaría olvidado y con él se enterrarían los ideales que fueron surgiendo desde 1920, como aclaró a Luis Cabrera, quien en 1912 comparó la Revolución con un paciente:

Quando el enfermo está postrado en la cama o tirado en la plancha bajo la amenaza del bisturí, cierra los ojos, aprieta las quijadas y dice al médico: "Corte", porque está resuelto a

las mayores heroicidades del dolor [...] pero que el dolor calma, y ya no está dispuesto a hacer el sacrificio.

El llamado de Cárdenas a una socialización de la educación y de la propiedad, así como a la unidad proletaria, no estaba destinado a promover una revolución obrera, sino más bien una mayor igualdad social y equiparación entre los diversos grupos. Para él era ésta la condición para que se creara una sociedad nacional integrativa tangible. Cárdenas comprendió que una organización, por eficaz que fuera, o la penuria económica, llegado el caso, no alcanzarían a originar motivaciones para el cambio en el conservador estado de Michoacán. Debía conformarse una nueva conciencia de reforma social que incluyera aspiraciones al progreso personal y comunitario, dando una sensación de pertenencia clasista y nacional para ser partícipes de la construcción de un México moderno y democrático. Uno de los más importantes canales para ello era la educación; otro la participación activa en la praxis agraria y sindicalista. Desde el punto de vista conceptual, no había aquí originalidad alguna. Su aportación fue en el empeño sistemático y constante, pero aun así cuidadoso y controlado, con que se aplicó. Resultaba obvia la primacía que el gobernador daba en prácticamente cada acción al fortalecimiento de la conciencia revolucionaria.

En el área agraria su punto de partida era que debía invertirse el principal esfuerzo en la obtención de solicitudes ejidales, dado que más allá del aspecto técnico, este acto era el testimonio más concreto de la formación de la conciencia de cambio. Las abundantes dificultades que implicaba la presentación de estas solicitudes (la necesidad de organizar previamente un grupo de derechohabientes, la convocatoria a una asamblea, elección de una dirección oficial, redacción de una credencial para el liderazgo elegido, obtención de las firmas del representante del municipio y de la CLA, recolección de datos sobre el potencial agrario de la zona, y confección de la solicitud propiamente dicha, todo ello en una atmósfera de miedo ante la posiblemente violenta reacción de los hacendados) la convertían en expre-

sión evidente de conciencia, y a los solicitantes en sujetos activos en la conformación de su mundo. Teniendo como trasfondo la limitación de los ejidos al norte del estado, el énfasis en su misma creación y no tanto en su estabilización económica, la rendición ante la agotadora lentitud burocrática con que se topaba la constitución de las poblaciones, y el limitado horizonte que se brindó en Michoacán a las parcelaciones complementarias de tierras, destaca sobremanera la fogosa actividad en el área de las solicitudes. No obstante, camino a la presidencia de la República, tampoco esta arena estuvo del todo libre de la necesidad de maniobrar constantemente en el ámbito político.

Cárdenas era no sólo un hombre de Michoacán. Para promover su posición aceptó cuanto puesto de carácter nacional le fue ofrecido, pidió que se le asignaran misiones de importancia, recorrió sin cesar el país, todo para encontrarse con diversos públicos y hacer acto de presencia, no dudando en sumarse en enero de 1933, al gobierno de Abelardo Rodríguez como ministro de Guerra y participar en la campaña para liquidar la fuerza de Tejeda en Veracruz. Tampoco dudó, a fines de mayo de aquel año, en dominar la LNCUG, anteriormente bajo influencia tejedista, formando en su seno la Confederación Campesina Mexicana (CCM) y liberándose así por completo de la frágil dependencia de la CRMDT, por entonces presa del destructor abrazo de Serrato.<sup>121</sup>

La conducta usurpacionista que caracterizó a Cárdenas en la construcción de su fuerza en la arena nacional, no podía ensombrecer la originalidad con que formó el movimiento obrero michoacano, con una mezcla de grupos esotéricos desintegrados y carentes de liderazgo, que habían pertenecido en el pasado al partido socialista, a la liga local

<sup>121</sup> GONZÁLEZ PACHECO, 1979, pp. 67-68; FALCÓN, 1978, pp. 360-361 y 381-384; "Segunda sesión de la reunión plenaria de la 'Úrsulo Galván'", en *El Nacional* (2 jun. 1933); "La agonía de Michoacán", en *Excelsior* (10 feb. 1933); "Congreso de obreros y campesinos", en *Excelsior* (9 mar. 1933); "Tragedia entre grupos obreros", en *Excelsior* (6 jun. 1933); "Son injustificados los cargos hechos al gobierno de Michoacán", en *El Nacional* (18 jun. 1933).

de Primo Tapia, al partido comunista, a la CROM, etcétera. Esta conducta tampoco podía disminuir el empeño puesto en enlazar a factores no proletarios con la CRMDT y el Estado, que había llegado a la altura del arte en el delicado tejido desarrollado con los docentes, los normalistas y los estudiantes nicolaítas y también las mujeres. Desde este punto de vista, pareciera que la conclusión de Córdova sobre el aporte cardenista y sus métodos de trabajo es más acertada que la de Falcón. Las constantes maniobras entre la ideología y la política, entre la retórica y el hecho pragmático, entre la conducta moral y refinada y el enfoque intransigente y de fuerza cuando se trataba de su destino o de su futuro político, entre el generoso y hasta exagerado galanteo (como con los hacendados, el ejército y la Iglesia) y la conducta rotundamente sectorial, quizás innecesaria, como en Huétamo, Las Zarquillas y otros, dieron pie a la impresión que se formó Falcón. Junto a ella se alinean otros importantes historiadores, como Victoriano Anguiano, Jean Meyer, Francisco Miranda y en los últimos años también M. R. Becker, que sostienen que no se trataba de un gran idealista ni de un radical, sino más bien de un avezado político, quizás hasta de un oportunista, que logró abrirse camino al frente aprovechando coyunturas ocasionales, su gran habilidad política, su disposición a aplastar a sus amigos y heredar sus puestos, aunque vinieran del mismo bando radical de la Revolución, y demás argumentos de este tipo.<sup>122</sup>

Sin embargo la investigación actual permite llegar a otras conclusiones: Cárdenas hacía política y sabía cómo hacerla, contrariamente a lo que dijo sobre él Joseph Daniels, embajador estadounidense en México, en abril de 1934, quien tras elogiar sus cualidades como militar excepcional agregó que carecía de condiciones de estadista.<sup>123</sup> El joven gobernador comprendió que sólo así podría fomentar una política social genuina, con lo que Córdova dio en llamar

<sup>122</sup> ANGUIANO EQUIHUA, 1989, pp. 47-66; MEYER, 1981, pp. 253-258, y BECKER, 1995.

<sup>123</sup> NA/RDS, 1929-1939, MP 1370, rollo núm. 3, doc. 812.00/30041, abril 17, 1934 (véase nota 42).

“política de masas”; sin ella no podría llegar a la presidencia, único puesto en México desde el que se puede maniobrar con relativa libertad y dar plena expresión a la concepción popular. Pero Cárdenas no se conformó con hacer política, sino que preparó una infraestructura ideológica integral para llevar a cabo un cambio profundo en la sociedad mexicana, que no resultó debidamente destacado pero que fue decisivo en su acción a largo plazo. De una u otra manera la capacidad de combinar su ideología social radical y la contención en su aplicación inspiró confianza a la nación y formó una base independiente que sintetiza la tarea de Cárdenas como gobernador y figura pública entre 1928-1934. Estas condiciones serían las que le abrirían el camino a la jefatura del estado y partiendo de allí, a los grandes logros que obtuvo en su sexenio presidencial.

Traducción del hebreo: Eliezer NOWODWORSKI

#### SIGLAS Y REFERENCIAS

- ACERMLC-*JM* Archivo del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas, Fondo *J. Múgica*, Jiquipán, Mich., México.
- AGEV Archivo General del Estado de Veracruz, Xaiapa, Ver.
- AHCMO Archivo Histórico del Congreso Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Mich., México.
- AMZ Archivo Municipal de Zamora, Mich., México.
- APEMO Archivo del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Morelia, Mich., México.
- ASRA Archivo de la Secretaría de la Reforma Agraria, Delegación Michoacana, Morelia y Uruapan, Mich., México.
- SESRA Sección de Estadística de la Secretaría de la Reforma Agraria, Delegación Michoacana, Morelia y Uruapan, Mich., México.

ANGUIANO EQUIHUA, Victoriano

- 1989 *Lázaro Cárdenas, su feudo y la política nacional*. México: Referencias.

## ARRIAGA, Antonio

- 1938 *Organización social de los tarascos*. Morelia: Publicaciones del Departamento de Extensión Universitaria.

## BECKER, Marjorie Ruth

- 1988 "Lázaro Cárdenas and the Mexican Counter-Revolution: The Struggle over Culture in Michoacán, 1934-1940". Tesis de doctorado en historia. Faculty of the Graduate School of Yale University.
- 1995 *Setting the Virgin on Fire*. Berkeley: University of California Press.

## CÁRDENAS, Lázaro

- 1928 "Manifiesto del General Lázaro Cárdenas a Puebla de Michoacán", enero 10 de 1928, en *Palabras y Documentos Públicos de Lázaro Cárdenas 1928-1970*, t. 1, pp. 85-86.
- 1978 *Palabras y documentos públicos. I: mensajes, discursos, declaraciones, entrevistas y otros documentos, 1928-1940*. México: Siglo Veintiuno Editores, «El hombre y sus obras».
- 1972 *Obras. I. Apuntes 1913-1940*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, «Nueva Biblioteca Mexicana».

## CÓRDOVA, Arnaldo

- 1974 *La política de masas del cardenismo*. México: Era.

## Correspondencia I

- 1985 "Correspondencia entre Lázaro Cárdenas y Francisco J. Múgica desde 1928 a 1939", *Desdeldiez*, CERMLC (jul.), pp. 101-132.

## Correspondencia II

- 1985 "Correspondencia entre Lázaro Cárdenas y Francisco J. Múgica entre 1929 y 1932", *Desdeldiez*, CERMLC (dic.), pp. 163-183.

*Cuando Cárdenas*

- 1980 *Cuando Cárdenas visitó nuestro pueblo*. México: Instituto Lingüístico de Verano.

## Documentación

- 1954 *Documentación para la historia de la persecución religiosa en México*. México: Jus.

*Estadística*

- 1928 *Estadística 1915-1927*, Comisión Nacional Agraria. México: Secretaría de Agricultura y Fomento.

## FABILA, Gilberto y Francisco A. URSÚA

- 1925 *Fraccionamiento de latifundios: bases para la Ley Federal sobre esta materia, reglamento del artículo 27 constitucional* México: Imprenta de la Cámara de Diputados.
- 1934 "La producción ejidal frente a la producción privada", en *Los problemas*, pp. 370-438.

## FALCÓN, Romana

- 1978 "El surgimiento del agrarismo cardenista. Una revisión de las tesis populistas", en *Historia Mexicana* xxvii:3 (107) (ene.-mar.), pp. 333-386.

## FOGLIO MIRAMONTES, Fernando

- 1936 *Geografía económica agrícola del estado de Michoacán*. México: Cultura, 3 tomos.

## GARCÍA MORENO, Heriberto

- 1980 *Guaracha: tiempos viejos, tiempos nuevos*. México: El Colegio de Michoacán

## GINZBERG, Eitan

- 1997 "Ideología, política y la cuestión de las prioridades: Lázaro Cárdenas y Adalberto Tejeda, 1928-1934", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos*, xiii:1, pp. 55-85.

## GONZÁLEZ PACHECO, Cuauhtémoc

- 1979 *Organización campesina y lucha de clases-La Confederación Nacional Campesina*. México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Económicas.

## GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis

- 1984 *Pueblo en vilo*. México: Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica.

## HERNÁNDEZ, Diego

- 1982 *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*. Jiquilpan, Michoacán: Centro de Estudios de la Revolución Mexicana Lázaro Cárdenas.

*Historia Documental*

- 1986 *Historia Documental del Partido de la Revolución*, tomo I (PNR, 1929-1932). México: PRI-Instituto de Capacitación Política (ICAP).

## MALDONADO GALLARDO, Alejo

- 1985 *La lucha por la tierra en Michoacán, 1928-1932*. Morelia: Secretaría de Educación Pública.

## MENDOZA BARRAGÁN, Ezequiel

- 1990 *Testimonio Cristero*. México: Jus.

## MEYER, Jean

- 1981 "La segunda Cristiada en Michoacán", en *La cultura Purhe*. II Coloquio de Antropología e Historia Regionales, Fonapas, Zamora, 14-16.8.1980, pp. 246-275.

## MÚGICA MARTÍNEZ, Jesús

- 1982 *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*. México: Eddisa.

## PORTILLO, Jorge H.

- 1982 *El problema de las relaciones entre la Iglesia y el Estado en México*. México: Costa-Amic.

*Primer censo*

- 1936 *Primer censo agrícola-ganadero (1930), Resumen general*. México: Secretaría de la Economía Nacional, Dirección General de Estadística.

*Programa de acción*

- 1931 *El Gobierno del Estado y las Comunidades de Indígenas. Programa de acción y antecedentes históricos y legales*, por Lázaro Cárdenas. Tipografía de ETI, Álvaro Obregón, Morelia, Mich.

*Los problemas*

- 1934 *Los problemas agrícolas de México*. México: Secretaría de Acción Agraria del Partido Nacional Revolucionario, t. II, año I.

## RABY, David L.

- 1973 "Los principios de la educación rural en México: el caso de Michoacán, 1915-1929", en *Historia Mexicana*, xxii:4(88) (abr.-jun.), pp. 553-581.

ROMERO FLORES, Jesús

- 1946 *Historia de Michoacán*. México: Gobierno de Michoacán-Imprenta "Calidad", t. 2.

SÁNCHEZ D., Gerardo y Gloria CARREÑO A.

- 1979 "El movimiento cristero en el distrito de Coalcomán, Michoacán, 1927-1929", en *Boletín del Centro de Estudios de la Revolución Mexicana "Lázaro Cárdenas"*, II:2 (ago.), pp. 98-117.

*Segundo censo*

- 1951 *Segundo censo agrícola-ganadero de los Estados Unidos Mexicanos, 1940. Resumen general*. México: Secretaría de Economía, Dirección General de Estadística.

TOWNSEND, William G. C.

- 1952 *Lázaro Cárdenas, Mexican Democrat*. Michigan: Wohr Publishing.

VAN YOUNG, Eric

- 1982 "Crítica del libro de Heriberto Moreno, Guaracha: tiempos viejos y tiempos nuevos", en *Relaciones*, III:12 (otoño), pp. 150-155.

